TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO

100 E The same of . A. 19.01 (K) (v, prince)

PRESUPUESTO

- Cuadro de mediciones
- Cuadro de precios número 1 Precios en letra
- Cuadro de precios número 2 Precios unitarios descompuestos
- Presupuesto de ejecución material
- Presupuesto del proyecto
- Desglose del Presupuesto Total

Criminal Company Constant of the Constant of th GASCASSAN HARMANAMA

CUADRO DE MEDICIONES

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA,

TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO,

PROVINCIA DE LEÓN

| Código | Concepto | Unidad | Medición |
|---------------------|--|--------|----------|
| UNI-DESB-39-5027 | Desbroce manual de intensidad superior al 75 por ciento, con dificultad de desbroce alta y limitaciones a la ejecución altas | Ha | 4,0000 |
| UNI-POD-33-5024 | Poda monopódica de 0-2,5 m de recorrido, podando más de 1000 pies/ha, con dificultad de poda alta y limitaciones a la ejecución altas | Ha | 170,0200 |
| UNI-CUARET-107-5002 | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado de retén diurno | h | 270,0000 |
| UNI-SENLIZ-135-5000 | Instalación de valla de obra informativa de 1500x2300 mm según estándares oficiales. | ud | 1,0000 |
| UNI-PL_FT-27-5006 | 1000 plantas de Castanea/Fagus/Quercus sp 1 SE (MFR seleccionado o cualificado), incluido transporte, con un distancia de transporte entre 100 y 200 km | ud | 28,8000 |
| UNI-CUARET-108-5002 | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado de retén nocturno | h | 40,0000 |
| UNI-CUARET-159-5005 | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 5 miembros para asistencia a incendios forestales | día | 150,0000 |
| UNI-PL_FT-26-5036 | 1000 plantas de Pinus sp/Pseudotsuga menziesii 1SE (MFR identificado), incluido tranporte, con una distancia de transporte entre 100 y 200 km | ud | 123,2000 |
| UNI-CUARET-159-5004 | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 7 miembros para asistencia a incendios forestales | día | 276,0000 |
| UNI-IMP_VG-15-5124 | Plantación sobre arados, laboreos o subsolados de 800 plantas en envase o a raiz desnuda de talla mayor de 1 m o hasta un 25 por cien de planta a raiz desnuda con limitación a la ejecución baja | На | 36,0000 |
| UNI-CL_COR-32-5003 | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de desarrollo de latizal alto, cortando entre 251-500 pies/ha, con limitaciones a la ejecución altas | Ha | 24,0000 |
| UNI-DESB-39-5020 | Desbroce manual de intensidad igual o inferior al 25 por ciento, con dificultad de desbroce alta y sin limitaciones a la ejecución | На | 14,5000 |
| UNI-IMP_VG-15-5127 | Plantación sobre arados, laboreos o subsolados de 1100 plantas en envase o a raiz desnuda de talla mayor de 1 m o hasta un 25 por cien de planta a raiz desnuda con limitación a la ejecución baja | На | 112,0000 |
| UNI-CL_COR-32-5041 | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de desarrollo de monte bravo, cortando más de 2500 pies/ha, con limitaciones a la ejecución altas | На | 14,5000 |
| UNI-CL_COR-31-5017 | Clareo/Clara/Corta de coníferas en estado de desarrollo de latizal bajo, cortando entre 100-250 pies/ha, sin limitaciones a la ejecución | : Ha | 68,9900 |
| UNI-CUARET-107-5004 | Hora de cuadrilla de 5 miembros en estado de retén diurno. | h | 5,0000 |

Enterior Enterior Section 19 Established Distriction of the Property of 100 May 201 freeze estate

CUADRO DE PRECIOS №1 - PRECIOS EN LETRA

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TŢMM DE SANTA COLOMBA DE

SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

| Código | Concepto | Unidad | Precio | Precio en letra |
|--------------------|---|----------|----------------|--------------------------------------|
| UNI-IMP_VG-15- | Plantación sobre arados, laboreos o | Ha | 346,00 | TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS |
| 5124 | subsolados de 800 plantas en envase o a | | | CON CERO CENTIMOS |
| | raiz desnuda de talla mayor de 1 m o hasta | | | |
| | un 25 por cien de planta a raiz desnuda con | | | |
| | limitación a la ejecución baja | | | |
| UNI-CUARET-159- | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 5 | día | 35,50 | TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA |
| 5005 | miembros para asistencia a incendios | | | CENTIMOS |
| | forestales | | | |
| LINEOU FT OC FOOC | 1000 la la la Diagrama IDagradatorea | | 226.05 | DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON |
| UNI-PL_FT-26-5036 | 1000 plantas de Pinus sp/Pseudotsuga | ud | 230,05 | CINCO CENTIMOS |
| | menziesii 1SE (MFR identificado), incluido | | | |
| | tranporte, con una distancia de transporte | | | |
| UNI-SEÑLIZ-135- | entre 100 y 200 km Instalación de valla de obra informativa de | ud | 1 560 26 | MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS |
| 5000 | | uu | 1.505,20 | CON VEINTISEIS CENTIMOS |
| | 1500x2300 mm según estándares oficiales. | | | |
| | | · . | · | |
| UNI-CUARET-107- | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado | h | 102,53 | CIENTO DOS EUROS CON CINCUENTA Y |
| 5002 | de retén diurno | | | TRES CENTIMOS |
| | | | | |
| UNI-CL_COR-32- | 01 101 101 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | Ha | 001.07 | NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON |
| 5003 | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado | ņа | 921,27 | VEINTISIETE CENTIMOS |
| | de desarrollo de latizal alto, cortando entre | | | |
| | 251-500 pies/ha, con limitaciones a la | | | |
| UNI-DESB-39-5020 | ejecución altas Desbroce manual de intensidad igual o | Ha | 460.64 | CUATROCIENTOS SESENTA EUROS CON |
| 0141 02.00 00 0020 | inferior al 25 por ciento, con dificultad de | 110 | 700,04 | SESENTA Y CUATRO CENTIMOS |
| | desbroce alta y sin limitaciones a la | | | |
| | ejecución | | and the second | |
| UNI-CL_COR-32- | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado | На | 1,480,62 | MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON |
| 5041 | de desarrollo de monte bravo, cortando | | | SESENTA Y DOS CENTIMOS |
| | más de 2500 pies/ha, con limitaciones a la | | | |
| | ejecución altas | | | |
| UNI-CUARET-108- | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado | h | 120,12 | CIENTO VEINTE EUROS CON DOCE |
| 5002 | de retén nocturno | | | CENTIMOS |
| | | | 7.00 | |
| LINII DOD 00 505 | 6 1 0 0 5 | 11- | 1 000 00 | MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON |
| UNI-POD-33-5024 | Poda monopódica de 0-2,5 m de recorrido, | Ha | 1.320,88 | OCHENTA Y OCHO CENTIMOS |
| | podando más de 1000 pies/ha, con | | | |
| | dificultad de poda alta y limitaciones a la | 10 10 10 | | |
| UNI-CUARET-159- | ejecución altas | día | 10 70 | CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA |
| 5004 | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 7 | uia | 49,70 | CENTIMOS |
| | miembros para asistencia a incendios forestales | | | |
| | loresides | <u> </u> | | |
| UNI-IMP_VG-15- | Plantación sobre arados, laboreos o | Ha | 519,00 | QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CERC |
| 5127 | subsolados de 1100 plantas en envase o a | | | CENTIMOS |
| | raiz desnuda de talla mayor de 1 m o hasta | | | |
| | un 25 por cien de planta a raiz desnuda con | | | |
| | limitación a la ejecución baja | | | |

100 mm Rich Cond Contraction of the Contraction o 100 mm Free Cont. P. S. J. S. J.

CUADRO DE PRECIOS №1 - PRECIOS EN LETRA

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL

DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

| - Código | Concepto | Unidad | Precio | Precio en letra |
|-------------------------|--|--------|----------|---|
| 5017 | Clareo/Clara/Corta de coníferas en estado de desarrollo de latizal bajo, cortando entre 100-250 pies/ha, sin limitaciones a la ejecución | На | 101,01 | CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS |
| | Desbroce manual de intensidad superior al 75 por ciento, con dificultad de desbroce alta y limitaciones a la ejecución altas | На | 2.632,21 | DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS |
| UNI-PL_FT-27-5006 | 1000 plantas de Castanea/Fagus/Quercus sp 1 SE (MFR seleccionado o cualificado), incluido transporte, con un distancia de transporte entre 100 y 200 km | ud | 443,67 | CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS |
| UNI-CUARET-107- 5004 | Hora de cuadrilla de 5 miembros en estado de retén diurno. | h | 75,57 | SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS |

LEON a 19 de Marzo de 2014

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

Fdo.: PEDRO BÉCARES MARTÍN



CUADRO DE PRECIOS Nº2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

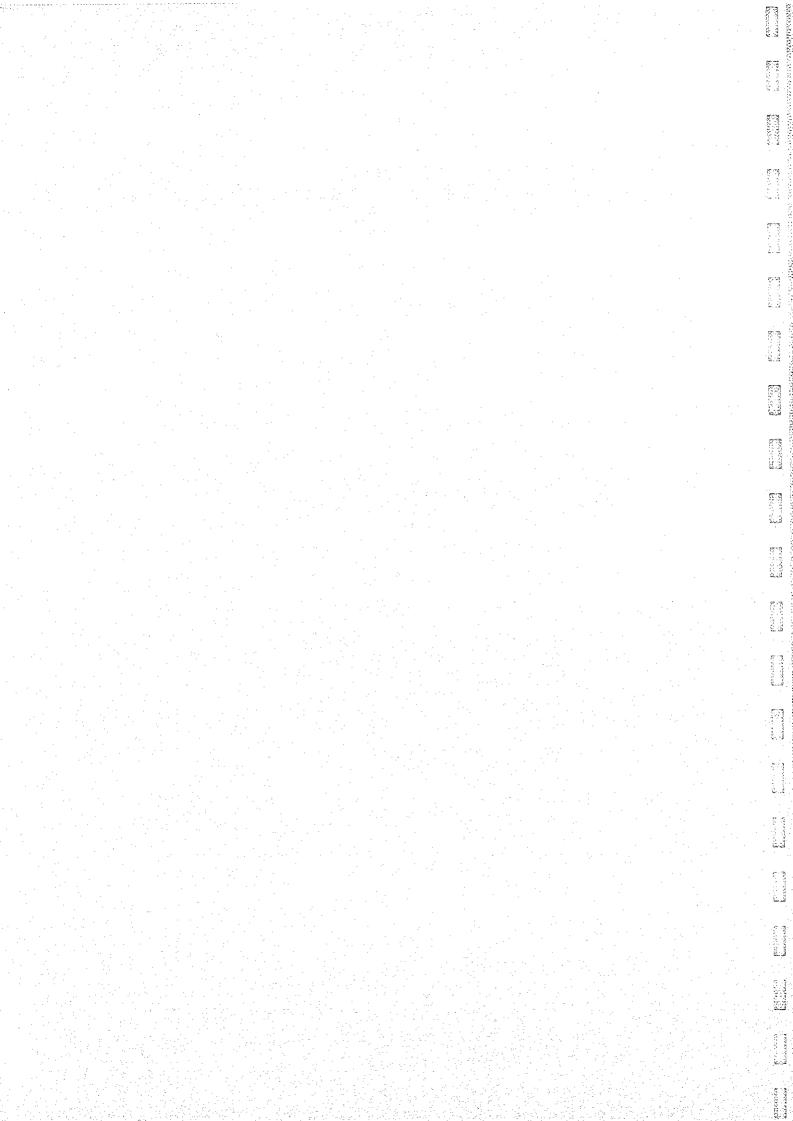
PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) |
|-----------------------|----------------------|---|--------|----------|----------------|
| UNI-PL_FT- 26-5036 | | 1000 plantas de Pinus sp/Pseudot identificado), incluido tranporte, transporte entre 100 y 200 km | 236,05 | | |
| | - 1 30 30 | DESCOMPOSICIÓN | | | opte |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-PL_FT- 26-4036 | | 1000 plantas de Pinus sp/Pseudotsuga menziesii 1SE (MFR identificado), incluido | 227,39 | 1,0000 | 227,39 |
| | | tranporte, con una distancia de transporte entre 100 y 200 km | | | |
| | % | Costes Indirectos | 227,39 | 3,81 | 8,66 |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) |
|-----------------------|--|-------------------------------------|--------|----------|----------------|
| UNI-PL_FT- 27-5006 | = 1000 plantao ao escatamente agrecia en 1 | | | | |
| | | DESCOMPOSICIÓN | | | MIDODIE |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-PL_FT- | ud | 1000 plantas de | 427,39 | 1,0000 | 427,39 |
| 27-4002 | | Castanea/Fagus/Quercus sp 1 SE | | | · |
| | | (MFR seleccionado o cualificado), | | | |
| | | incluido transporte, con una | | • | |
| i e e e | | distancia de transporte entre 100 y | | | |
| | | 200 km | | | |
| | % | Costes Indirectos | 427,39 | 3,81 | 16,28 |
| 1 | | | | | |



CUADRO DE PRECIOS №2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | CÓDIGO UNIDAD DENOMINACIÓN | | | | PRECIO (Euros) |
|-------------------------|----------------------------|---|--|---|----------------|
| UNI-SEÑLIZ- 135-5000 | 1 | Instalación de valla de obra infor según estándares oficiales. | 1.569,26 | | |
| |) | DESCOMPOSICIÓN | and the second s | ndistribili etgis u promo nga neministratika e eta esmisir ng | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| MAT-SEN-17- 3039 | ud | Valla de obra informativa de | 1.511,67 | 1,0000 | 1.511,67 |
| | | 1500x2300 mm según estándares oficiales, instalada. | | | |
| | % | Costes Indirectos | 1.511,67 | 3,81 | 57,59 |

| CÓDIGO | CÓDIGO UNIDAD DENOMINACIÓN | | | | PRECIO (Euros) |
|--|----------------------------|---|--------|----------|----------------|
| UNI-CUARET- 159-5004 | | Disponibilidad diaria de cuadrill asistencia a incendios forestales | 49,70 | | |
| The second secon | | DESCOMPOSICIÓN | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-CUADR- 59-4004 | día | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 7 miembros para asistencia a incendios forestales | 47,88 | 1,0000 | 47,88 |
| | % | Costes Indirectos | 47,88 | 3,81 | 1,82 |

| CODIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) |
|-------------------------|--------|---|-----------|-------------|----------------|
| UNI-CUARET- 159-5005 | | Disponibilidad diaria de cuadrill asistencia a incendios forestales | a de 5 mi | embros para | 35,50 |
| CÓDIGO | UNIDAD | DESCOMPOSICIÓN CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-CUADR- 59-4005 | día | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 5 miembros para asistencia a incendios forestales | 34,20 | 1,0000 | 34,20 |
| | % | Costes Indirectos | 34,2 | 3,81 | 1,30 |

Eventual Section 1 Section 18 from the latest the la X. V. C. Comments. Parasana Bandana

CUADRO DE PRECIOS Nº2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINACI | DENOMINACIÓN | | | |
|------------------------|--------|---|--------------|----------|---------|--|
| UNI-IMP_VG- 15-5124 | | Plantación sobre arados, laboreo plantas en envase o a raiz desnuda hasta un 25 por cien de planta a raiz la ejecución baja | 346,00 | | | |
| | | | | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE | |
| AUX-MO-3- 4012 | jornal | Jornal promedio de peón de cuadrilla para trabajos no selvícolas. | 111,10 | 3,0000 | 333,30 | |
| | % | Costes Indirectos | 333,30 | 3,81 | 12,70 | |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | The same of the sa | PRECIO (Euros) | |
|------------------------|--|--|--|----------------|---------|
| UNI-IMP_VG- 15-5127 | | Plantación sobre arados, laboreo plantas en envase o a raiz desnuda hasta un 25 por cien de planta a rai la ejecución baja | 519,00 | | |
| | A STATE OF THE STA | DESCOMPOSICIÓN | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-MO-3- 4012 | jornal | Jornal promedio de peón de cuadrilla para trabajos no selvícolas. | 111,10 | 4,5000 | 499,95 |
| | % | Costes Indirectos | 499,95 | 3,81 | 19,05 |

Exercise States S. C. C. S.

CUADRO DE PRECIOS Nº2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | DENOMINACIÓN | | | | |
|-------------------------|--------|---|--------------|----------|---------|--|--|
| UNI-CUARET- 108-5002 | h | Hora de cuadrilla de 7 miembros en | 120,12 | | | | |
| | | | | | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE | | |
| AUX-CUADR- 49-4001 | h | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado de retén nocturno | 115,71 | 1,0000 | 115,71 | | |
| | % | Costes Indirectos | 115,71 | 3,81 | 4,41 | | |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | . 77 (1932) | PRECIO (Euros) |
|-------------------------|--------|---|--------|-------------|----------------|
| UNI-CUARET- 107-5002 | h | Hora de cuadrilla de 7 miembros er | 102,53 | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | DESCOMPOSICIÓN CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-CUADR- 48-4001 | h | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado de retén diurno | 98,77 | 1,0000 | 98,77 |
| | % | Costes Indirectos | 98,77 | 3,81 | 3,76 |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) | | |
|------------------------|--------|--|--------|----------|----------------|--|--|
| UNI-CL_COR- 31-5017 | 131,61 | | | | | | |
| | | DESCOMPOSICION | | | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE | | |
| AUX-CL_CO- 1-4027 | На | Clareo/Clara/Corta de coníferas en estado de desarrollo de latizal bajo, cortando entre 100-250 pies/ha, sin limitaciones a la ejecución | 126,78 | 1,0000 | | | |
| 7440727FG | % | Costes Indirectos | 126,78 | 3,81 | 4,83 | | |

Bergaranya Bergaranya Bergaranya Francisco de la Constantina del Constantina de la Constantina del Constantina de la

CUADRO DE PRECIOS Nº2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) | | | | | | | | | |
|------------------------|---|---|----------|----------|----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| UNI-CL_COR- 32-5041 | - Oldicological Colling and Holling and Cli Colling at account of the | | | | | | | | | | | | | |
| | - | DESCOMPOSICIÓN | | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE | | | | | | | | | |
| AUX-CL_CO- 2-4023 | На | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de desarrollo de monte bravo, cortando más de 2500 pies/ha, con limitaciones a la ejecución altas | 1.426,28 | 1,0000 | 1.426,28 | | | | | | | | | |
| | % | Costes Indirectos | 1.426,28 | 3,81 | 54,34 | | | | | | | | | |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) |
|------------------------|--------|--|--------|----------|----------------|
| UNI-CL_COR- 32-5003 | 921,27 | | | | |
| | | DESCOMPOSICIÓN | - | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-CL_CO- 2-4050 | Ha | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de desarrollo de latizal alto, cortando entre 251-500 pies/ha, con limitaciones a la ejecución altas | 887,46 | 1,0000 | 887,46 |
| | % | Costes Indirectos | 887,46 | 3,81 | 33,81 |

. 6000 J 600 mm 100 M

CUADRO DE PRECIOS №2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | 4 m 1 m 1 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 m 2 | PRECIO (Euros) |
|----------------------|--------|--|--------|---|----------------|
| UNI-DESB- 39-5020 | | Desbroce manual de intensidad ciento, con dificultad de desbroce ejecución | | 460,64 | |
| | | DESCOMPOSICION | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-DBR-8- 4006 | На | Desbroce manual de intensidad igual o inferior al 25 por ciento, con dificultad de desbroce alta y sin limitaciones a la ejecución | 443,73 | 1,0000 | 443,73 |
| | % | Costes Indirectos | 443,73 | 3,81 | 16,91 |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | DENOMINACIÓN | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--------|---|--------------|----------|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| UNI-DESB- 39-5027 | На | Desbroce manual de intensidad su dificultad de desbroce alta y limitad | 2.632,21 | | | | | | | | | | | |
| | | DESCOMPOSICIÓN | | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE | | | | | | | | | |
| AUX-DBR-8- 4035 | На | Desbroce manual de intensidad superior al 75 por ciento, con dificultad de desbroce alta y limitaciones a la ejecución altas | 2.535,60 | 1,0000 | 2.535,60 | | | | | | | | | |
| | % | Costes Indirectos | 2.535,60 | 3,81 | 96,61 | | | | | | | | | |

Contractions of ESSENCE.

CUADRO DE PRECIOS Nº2 - PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN

UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | IÓN | | PRECIO (Euros) |
|---------------------|--------|---|----------|----------|----------------|
| UNI-POD-33- 5024 | | Poda monopódica de 0-2,5 m de re 1000 pies/ha, con dificultad de po ejecución altas | 1.320,88 | | |
| | | DESCOMPOSICIÓN | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE |
| AUX-POD-11- | Ha | Poda monopódica de 0-2,5 m de | 1.272,40 | 1,0000 | 1.272,40 |
| 4029 | | recorrido, podando más de 1000 | | | |
| | | pies/ha, con dificultad de poda alta y | | | |
| | | limitaciones a la ejecución altas | | | |
| | % | Costes Indirectos | 1.272,40 | 3,81 | 48,48 |

| CÓDIGO | UNIDAD | DENOMINAC | DENOMINACIÓN | | | | | | | | |
|-------------------------|--------|--|--------------|----------|---------|--|--|--|--|--|--|
| UNI-CUARET- 107-5004 | h | Hora de cuadrilla de 5 miembros en | 75,57 | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | DESCOMPOSICIÓN | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | UNIDAD | CONCEPTO | PRECIO | CANTIDAD | IMPORTE | | | | | | |
| AUX-CUADR- 48-4003 | h | Hora de caudrilla de 5 miembros en estado en estado de retén diurno. | 72,80 | 1,0000 | 72,80 | | | | | | |
| | | | | 5 | | | | | | | |
| | % | Costes Indirectos | 72,80 | 3,81 | 2,77 | | | | | | |



PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE

336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE

SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

| Código | Concepto | Unidad | Precio | Medición | Ejec Material |
|-------------------------|---|--------|----------|----------|---------------|
| UNI-PL_FT-26- 5036 | 1000 plantas de Pinus sp/Pseudotsuga menziesii 1SE (MFR identificado), incluido tranporte, con una distancia de transporte entre 100 y 200 km | ud | 236,05 | 123,2000 | 29.081,36 |
| UNI-DESB-39- 5020 | Desbroce manual de intensidad igual o inferior al 25 por ciento, con dificultad de desbroce alta y sin limitaciones a la ejecución | На | 460,64 | 14,5000 | 6.679,28 |
| UNI-SENLIZ- 135-5000 | Instalación de valla de obra informativa de 1500x2300 mm según estándares oficiales. | ud | 1.569,26 | 1,0000 | 1.569,26 |
| UNI-POD-33- 5024 | Poda monopódica de 0-2,5 m de recorrido, podando más de 1000 pies/ha, con dificultad de poda alta y limitaciones a la ejecución altas | На | 1.320,88 | 170,0200 | 224.576,02 |
| UNI-CUARET- 159-5005 | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 5 miembros para asistencia a incendios forestales | día | 35,50 | 150,0000 | 5.325,00 |
| UNI-CUARET- 108-5002 | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado de retén nocturno | h | 120,12 | 40,0000 | 4.804,80 |
| UNI-CL_COR- 31-5017 | Clareo/Clara/Corta de coníferas en estado de desarrollo de latizal bajo, cortando entre 100-250 pies/ha, sin limitaciones a la ejecución | На | 131,61 | 68,9900 | 9.079,77 |
| UNI-IMP_VG- 15-5124 | Plantación sobre arados, laboreos o subsolados de 800 plantas en envase o a raiz desnuda de | Ha | 346,00 | 36,0000 | 12.456,00 |
| | talla mayor de 1 m o hasta un 25 por cien de planta a raiz desnuda con limitación a la ejecución baja | | | | |
| UNI-CL_COR- 32-5003 | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de desarrollo de latizal alto, cortando entre 251-500 pies/ha, con limitaciones a la ejecución altas | Ha | 921,27 | 24,0000 | 22.110,48 |
| UNI-CUARET- 107-5002 | Hora de cuadrilla de 7 miembros en estado de retén diurno | h | 102,53 | 270,0000 | 27.683,10 |
| UNI-IMP_VG- 15-5127 | Plantación sobre arados, laboreos o subsolados de 1100 plantas en envase o a raiz desnuda de | | 519,00 | 112,0000 | 58.128,00 |
| | talla mayor de 1 m o hasta un 25 por cien de planta a raiz desnuda con limitación a la ejecución baja | 1 | | | |
| UNI-CUARET- 159-5004 | Disponibilidad diaria de cuadrilla de 7 miembros para asistencia a incendios forestales | día | 49,70 | 276,0000 | 13.717,20 |
| UNI-DESB-39- 5027 | Desbroce manual de intensidad superior al 75 por ciento, con dificultad de desbroce alta y limitaciones a la ejecución altas | | 2.632,21 | 4,0000 | 10.528,84 |
| UNI-CL_COR- 32-5041 | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de desarrollo de monte bravo, cortando más de 2500 pies/ha, con limitaciones a la ejecución altas | Ha | 1.480,62 | 14,5000 | 21.468,99 |
| UNI-CUARET- 107-5004 | Hora de cuadrilla de 5 miembros en estado de retén diurno. | h | 75,57 | 5,0000 | 377,85 |
| UNI-PL_FT-27- 5006 | 1000 plantas de Castanea/Fagus/Quercus sp 1 SE (MFR seleccionado o cualificado), incluido transporte, con un distancia de transporte entre | | 443,67 | 28,8000 | 12.777,70 |
| | 100 y 200 km | 1 | 1 | <u> </u> | |

March and To the second economy services

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE

336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE

SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL TOTAL 460.363,65



PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN

TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA

COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

Datos del presupuesto

| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: | 460.363,65 |
|--|------------------------------|
| DEDUCCIÓN DE PLANTA: | 0,00 |
| PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD: | 1.035,94 |
| EJECUCIÓN MATERIAL(DEDUCIDA PLANTA): | 461.399,59 |
| 16,% GASTOS GENERALES | 73.823,93 |
| 6,% BENEFICIO INDUSTRIAL | 27.683,98 |
| 0,% CONTROL DE CALIDAD | 0,00 |
| SUMA: | 562.907,50 |
| I.V.A. reducido (10%): Base Imponible: | 0,00 Total: 0,00 |
| I.V.A. general (21%): Base Imponible: | 562.907,50 Total: 118.210,58 |
| TOTAL I.V.A.: | 118.210,58 |
| PRESUPUESTO GENERAL | 681.118,08 |
| 0,% PATRIMONIO CULTURAL: | 0,00 |
| PRESUPUESTO TOTAL: | 681.118,08 |
| 111200, 020, 0.10 | |

El Presupuesto Total asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS.

LEON a 19 de Marzo de 2014

EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL

Fdo.: PEDRO BÉCARES MARTÍN



DESGLOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL

PROYECTO: LE-0307-14

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN TÍTULO:

| CÓDIGO | CONCEPTO | UD | PRECIO | MEDICIÓN | EJECUCIÓN MATERIAL | DEDUCCIÓN PLANTA | TOTAL EJEC.MAT. | G.G./B.I. | SUMA | % I.V.A. | I.V.A. | TOTAL | PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL FINAL |
|-----------------------|---|-------|----------|----------|-----------------------|---------------------|--------------------|-----------|-----------|-------------|------------|---|------------------------|----------------|
| UNI- | Hora de cuadrilla de 7 | h | 120,12 | 40,0000 | 4.804,80 | 0,00 | 4.804,80 | 1.057,06 | 5.861,86 | 21 | 1.230,99 | 7.092,85 | 0,00 | 7.092,85 |
| CUARET- | miembros en estado de | | | 4.7 | | | | | | | | | | |
| 108-5002 | retén nocturno | - 1. | | | <u> </u> | | | 22.40 | 400.00 | 04 | 00.04 | 557.79 | 0,00 | 557,79 |
| UNI- | Hora de cuadrilla de 5 | · h | 75,57 | 5,0000 | 377,85 | 0,00 | 377,85 | 83,13 | 460,98 | 21 | 96,81 | . 557,78 | 0,00 | 307,78 |
| CUARET- | miembros en estado de | | ÷ | | | | | | | | i | | | |
| 107-5004 | retén diurno. | - Lud | 443,67 | 28,8000 | 12.777,70 | 0,00 | 12.777,70 | 2.811.09 | 15.588,79 | 21 | 3.273,65 | 18.862,44 | 0,00 | 18.862,44 |
| UNI-PL_FT- 27-5006 | 1000 plantas de Castanea/Fagus/Quercu | ud | 443,67 | 20,0000 | 12.777,70 | 0,00 | 12.777,10 | 2.011,00 | 10.000,10 | 1 | 0,1,2,0,00 | | 1 | |
| 27-5000 | s sp 1 SE (MFR | | | - 11 | | | | | | | | | · . | |
| | seleccionado o | | | | · | | | | | | | | | |
| | cualificado), incluido | | | | | | | | 4 | | | | | |
| | transporte, con un | | | 1.0 | | 1 | | | | 1 | | | | |
| | distancia de transporte | | | | | | | | • | 1 | | | | |
| 100 | entre 100 y 200 km Clareo/Clara/Corta de | На | 1.480.62 | 14,5000 | 21.468,99 | 0,00 | 21,468,99 | 4,723,18 | 26.192,17 | 7 21 | 5.500,36 | 31.692,53 | 0.00 | 31.692,53 |
| UNI- CL_COR- | Clareo/Clara/Corta de frondosas en estado de | na | 1.460,62 | 14,5000 | 21.400,33 | 0,00 | 21,400,00 | 1,720,10 | 201102,11 | | 1.000,000 | • | | |
| 32-5041 | desarrollo de monte | · . | | | | | | | | | | | | |
| 32-30-1 | bravo, cortando más de | | | | | | | | | | ' | | | |
| | 2500 pies/ha, con | | | | | | | | | | | | | |
| | limitaciones a la | | ľ | | | | | 1 | | | | | | |
| | ejecución altas | | | | 40.450.00 | 0.00 | 10 450 00 | 2.740,32 | 15.196,32 | 2 21 | 3,191,23 | 18.387,55 | 0.00 | 18.387,55 |
| UNI- | Plantación sobre arados, | На | 346,00 | 36,0000 | 12.456,00 | 0.00 | 12.456,00 | 2.740,32 | 15.190,32 | 4 4 1 | 3.191,23 | 10.007,00 | 0,00 | 10.007,00 |
| IMP_VG- | laboreos o subsolados de 800 plantas en | | | | | | | 1 | | | | · | | |
| 15-5124 | envase o a raiz desnuda | | | | | | | | | | | | 1 | |
| | de talla mayor de 1 m o | | | | | 2.5 | • | | | | | | | |
| | hasta un 25 por cien de | | | | | | | | | | | | | : |
| | planta a raiz desnuda | | | 1 | | | | | | | | | | |
| | con limitación a la | | | | | | | · 1 | | | | | | |
| <u> </u> | ejecución baja | | 100 50 | 970,000 | 27.683,10 | 0,00 | 27.683,10 | 6.090.29 | 33.773,39 | 9 21 | 7.092,41 | 40.865,80 | 0,00 | 40.865,80 |
| UNI- | Hora de cuadrilla de 7 | h | 102,53 | 270,0000 | 27.003,10 | 1 0,00 | 27.000,10 | 0.030,23 | 30.770,00 | | 1.002,41 | .0.000,00 | 3,00 | |
| CUARET- 107-5002 | miembros en estado de retén diurno | i . | | | | | | | | ľ | · | | | |

Pag 1/4

1000 miles Section 3 Section of the Proposition . Francisco (

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL

PROYECTO: LE-0307-14

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN TÍTULO:

| C -45-5-5 | - CONOCEDTO | UD | PRECIO | MEDICIÓN | EJECUCIÓN I | DEDLICCIÓN | TOTAL | G.G/B.I. | SUMA % | I.V.A. | TOTAL | PATRIMONIO | TOTAL |
|-----------|---|-------------|-------------|-----------|-------------|------------|------------|-----------|---------------|-----------|------------|------------|------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | UD | Phecio | MEDICION | MATERIAL | PLANTA | EJEC.MAT. | | 1.V.A | | | CULTURAL | FINAL |
| | | | | 14 21 | WATE TO SE | | | | | | | | 10.100.50 |
| UNI- | Clareo/Clara/Corta de | На | 131,61 | 68,9900 | 9.079,77 | 0,00 | 9.079,77 | 1.997,55 | 11.077,32 21 | 2.326,24 | 13.403,56 | 0,00 | 13.403,56 |
| CL_COR- | coniferas en estado de | | | | | | | | ' | | | | |
| 31-5017 | desarrollo de latizal bajo, | | | | | | | | | į. | | | |
| 31.3017 | cortando entre 100-250 | | l . | | | | | | | | | | |
| | pies/ha, sin limitaciones | | | | | ' | | | | | | | |
| | a la ejecución | | | · | | | | | | 57.500.00 | 004 540 40 | 0.00 | 331.519,12 |
| UNI-POD- | Poda monopódica de 0- | Ha | 1.320,88 | 170,0200 | 224.576,02 | 0,00 | 224.576,02 | 49.406,72 | 273.982,74 21 | 57.536,38 | 331.519,12 | 0,00 | 331.318,12 |
| 33-5024 | 2.5 m de recorrido, | i | | | | | | . 1 | | | | | |
| | podando más de 1000 | | | | | | . | | | 1 | | | |
| | pies/ha, con dificultad de | | | | | İ | | i | | | | 1 | |
| | poda alta y limitaciones | | 1 | | | · | * | | | | | | ı |
| | a la ejecución altas | | | | | 2.00 | F0 400 00 | 12.788,15 | 70.916,15 21 | 14.892,36 | 85.808,51 | 0.00 | 85.808,51 |
| UNI- | Plantación sobre arados, | Ha | 519.00 | 112,0000 | 58.128,00 | 0,00 | 58.128,00 | 12.700,13 | 70.910,13 2.0 | 14.002,00 | 03.000,01 | | |
| IMP_VG- | laboreos o subsolados | | | | | | | | | | | | 1.1 |
| 15-5127 | de 1100 plantas en | | , | | | | | i i | | | | 1 | |
| 1 | envase o a raiz desnuda | 1 | 1 | | | | | | 1 | | | | |
| | de talla mayor de 1 m o | | | | | | | | | | | | |
| | hasta un 25 por cien de | | | | | | | | | | | 1 | |
| | planta a raiz desnuda | | | | | | | | | | | | |
| 4 + 1. | con limitación a la | | | | | | · | | | | | | |
| | ejecución baja | Ha | 460.64 | 1 14,5000 | 6.679,28 | 0,00 | 6.679,28 | 1,469,44 | 8.148,72 21 | 1,711,23 | 9.859,95 | 0,00 | 9.859,95 |
| UNI-DESB- | Desbroce manual de | на | 400,04 | 14,5000 | 0.073,20 | 0,00 | 0.070,20 | ,,,,,,, | | | | | |
| 39-5020 | intensidad igual o | | | | | | · | | 1 | | | 1 | |
| | inferior al 25 por ciento, con dificultad de | | | | | | | İ | | 1 | | | |
| 1 7 7 7 | con dificultad de desbroce alta y sin | | - | | | | | | | | | | |
| | limitaciones a la | | | | | | | | | | | | |
| | eiecución | | | | | | | | | | | | |
| UNI-DESB | | На | 2.632,2 | 1 4,0000 | 10.528,84 | 0,00 | 10.528,84 | 2.316,34 | 12.845,18 21 | 2.697,49 | 15.542,67 | 0,00 | 15.542,67 |
| 39-5027 | intensidad superior al 75 | 1 | | | | 1 | | | | ľ | | | |
| 33-3021 | por ciento, con dificultad | | İ | | | | | | | 1 | | | |
| | de desbroce alta y | | | | | | | | | | 1 | | |
| | limitaciones a la | | 1 | | | | | | | | | | |
| | ejecución altas | | | · | | | | | | <u> </u> | | <u> </u> | <u> </u> |
| | 5,555,611 41145 | | | | | | | | | | | | |

Economics Economics 100 Cong. Energy Energy Park market Control of the Contro 100 CO prionord

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL

PROYECTO: LE-0307-14

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN

| CÓDIGO | CONCEPTO | UD | PRECIO | MEDICIÓN | EJECUCIÓN MATERIAL | DEDUCCIÓN PLANTA | TOTAL EJEC.MAT. | G.G./B.I. | SUMA . | % V.A. | I.V.A. | TOTAL | PATRIMONIO CULTURAL | TOTAL FINAL |
|------------|--------------------------------------|---------|----------|-----------|-----------------------|---------------------|--------------------|------------|-------------|-----------|------------|------------|------------------------|----------------|
| | | | 1.569,26 | 1,0000 | 1.569,26 | 0,00 | 1.569,26 | 345,24 | 1,914,50 | 21 | 402,05 | 2.316,55 | 0,00 | 2.316,55 |
| UNI- | Instalación de valla de | ud | 1.509,20 | 1,0000 | 1.505,20 | 0,00 | | , | | | | • | j | |
| SEÑLIZ- | obra informativa de | 100 | 1.5 | | | | | . 1 | | | - | |] | 4. |
| 135-5000 | 1500x2300 mm según | | | | | | | * . | | | | | | |
| | estándares oficiales. | ud | 236,05 | 123,2000 | 29.081,36 | 0,00 | 29,081,36 | 6.397,90 | 35.479,26 | 21 | 7,450,64 | 42.929,90 | 0,00 | 42.929,90 |
| UNI-PL_FT- | 1000 plantas de Pinus | uu | 200,00 | 120,2000 | 20.001,00 | | | | | | 1 | * . | | |
| 26-5036 | sp/Pseudotsuga menziesii 1SE (MFR | | | | | | | | | 1 | | | | • |
| ļ . | identificado), incluido | | | | | | | | } | | | | : | * |
| | tranporte, con una | | | : | | | | | | | | · | | |
| | distancia de transporte | | | | | · | | İ | | | İ | | | |
| | entre 100 y 200 km | | | · | | | | | | _ | 0.744.05 | 00.040.00 | 0.00 | 00 040 22 |
| UNI- | Disponibilidad diaria de | día | 49,70 | 276,0000 | 13.717,20 | 0,00 | 13.717,20 | 3.017,78 | 16.734,98 | 21 | 3.514,35 | 20.249,33 | 0,00 | 20.249,33 |
| CUARET- | cuadrilla de 7 miembros | | | | | : | , | | | 1 | | | | and the second |
| 159-5004 | para asistencia a | | | 1 - 1 - 1 | | | , | | | | 1 | | | |
| | incendios forestales | <u></u> | | | | 2.00 | 5.005.00 | 4 474 60 | 6,496,50 | 21 | 1.364,27 | 7,860,77 | 0.00 | 7.860,77 |
| UNI- | Disponibilidad diaria de | día | 35,50 | 150,0000 | 5.325,00 | 0,00 | 5.325,00 | 1.171,50 | 6,496,50 | 21 | 1.304,27 | 7.000,77 | 0,00 | 7.000,71 |
| CUARET- | cuadrilla de 5 miembros | | | | | | | · | | | ļ | | | |
| 159-5005 | para asistencia a | | | | | | | | | | 1 | | . 1 | • |
| <u> </u> | incendios forestales | | 001.07 | 04.0000 | 00.410.40 | 0.00 | 22.110,48 | 4,864,31 | 26.974,79 | 21 | 5.664,71 | 32,639,50 | 0,00 | 32.639,50 |
| UNI- | Clareo/Clara/Corta de | Ha | 921,27 | 24,0000 | 22.110,48 | 0,00 | 22.110,40 | 4,004,01 | 20.07 4,7 0 | -' | 0.00 .,. | 02,000,00 | -, | |
| CL_COR- | frondosas en estado de | | 1.0 | | | | | | | - 1 | | | 1 | |
| 32-5003 | desarrollo de latizal alto, | | | | ļ | | | | | | | | | |
| | cortando entre 251-500 | 1. | | | | | | | ' | ŀ | | | : | |
| | pies/ha, con limitaciones | | | 1 | * * | | • | | | ļ | | | | |
| | a la ejecución altas | | ALEO | L | 1 400 000 05 | 0.00 | 460.363,65 | 101.280,00 | 561,643,65 | | 117.945,17 | 679.588.82 | 0,00 | 679.588,82 |
| 1 | PRESUPUESTO | SIOL | ALES | | 460.363,65 | 0,00 | 400.303,05 | 101.200,00 | 301.043.03 | | 117.070,17 | 010.000,02 | | |

Pag 3/4

100 mg Michael Company Control of

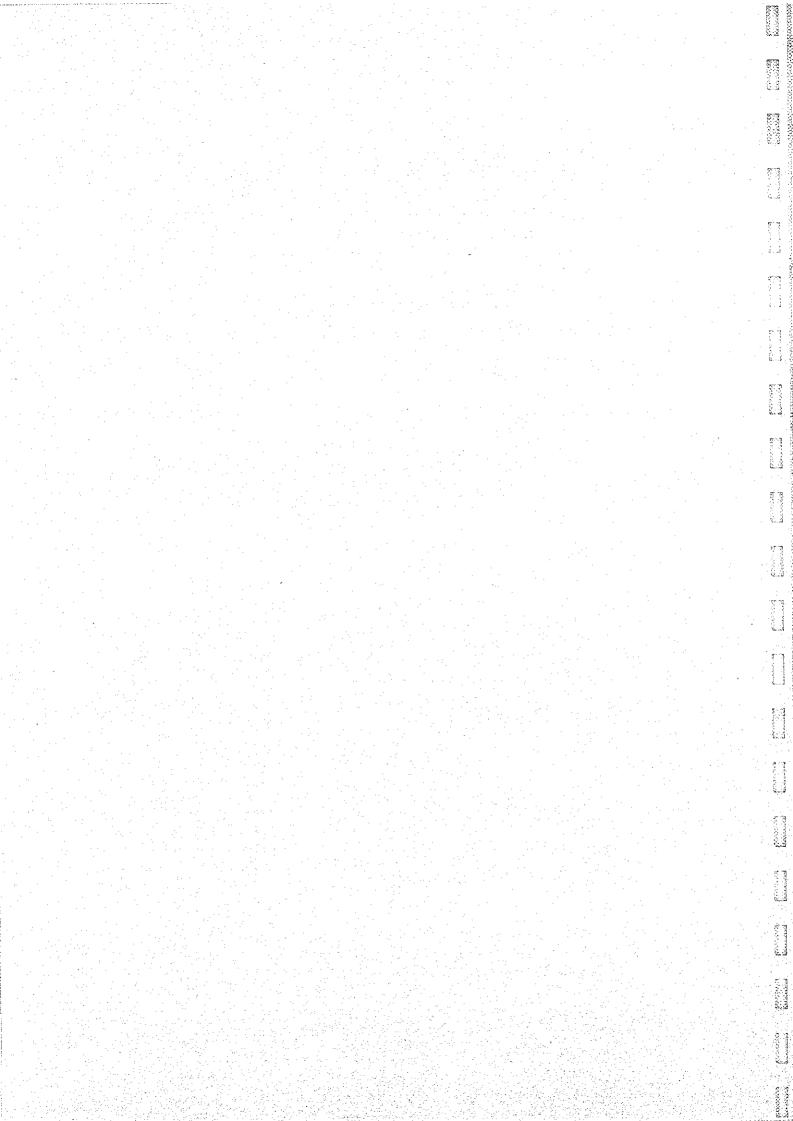
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

Free County Species (3) The second house. Accessors of the Accessors of Property. Action Control

| ESTUDIO | DE | SEGIIRID | AD | YSALD | Т |
|---------|----|----------|----|-------|---|

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN.

1. MEMORIA



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL PROYECTO DE TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN.

LE-307-14

State that £2000 Section of the sectio Particular Baracacal Section 2 TO STATE OF

ÍNDICE

| | 1.1. APLICACIÓN. | 1 |
|----|--|------------|
| | 1.2. VARIACIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA | |
| | EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO. | 1 |
| 2 | . CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA. | 2 |
| | 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN. | 2 |
| | 2.1.1. PRESUPUESTO. | 4 |
| | 2.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO. | 4 |
| | 2.1.3. MANO DE OBRA PREVISTA. | 4 |
| | 2.1.4. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS. | 5 |
| | 2.1.5. SERVICIOS DE URGENCIA Y SANITARIOS. | . 5 |
| | SERVICIOS PROPIOS | 5 |
| | CONTENIDO DEL BOTIQUIN | 6 |
| | DIRECCIONES Y TELEFONOS DE URGENCIA | 6 |
| | SERVICIO | 6 |
| | AMBULATORIOS, HOSPITALES | 6 |
| | EMERGENCIAS, URGENCIAS | 6 |
| | INTOXICACIONES | 6 |
| | CRUZ ROJA, AMBULANCIAS | 6 |
| | | 6 |
| | TAXIS POLICIA | |
| | | 6 6 |
| | GUARDIA CIVIL | |
| | PROMOTOR | 6 |
| | DIRECC. FACULTATIVA | 6 |
| | COORD. SEGURIDAD | 6 |
| | SERVICIOS AJENOS | 6 |
| | 2.2. UNIDADES QUE COMPONEN LA OBRA. | / ΤΚΆΣΡ |
| | REPOBLACIÓN DE SUPERFICIES AFECTADAS POR INCENDIO. PLANTAC | |
| | OLIADDILIA DE DIOENDIOG | 9 |
| | CUADRILLA DE INCENDIOS. | 10 |
| ^ | EQUIPOS TÉCNICOS Y MAQUINARIA. | 11 |
| | OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALU | |
| 4 | . ACTUACIONES PREVIAS AL COMIENZO DE LA OBRA. | 13 |
| | ACCESOS. | 13 |
| | SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. | 13 |
| | SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO. | 13 |
| | ZONAS DE TRABAJO, CIRCULACIÓN Y ACOPIOS. | 14 |
| | CIRCULACIÓN PEATONAL Y DE VEHÍCULOS AJENOS A LA OBRA. | 14 |
| | CIRCULACION DEL PERSONAL DE OBRA. | 14 |
| | SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES. | 14 |
| | MEDIDAS CONTRA INCENDIOS. | 14 |
| | En los almacenamientos de obra. | 14 |
| | En la maquinaria. | 14 |
| | En el trasvase de combustible. | 15 |
| -5 | . IDENTIFICACIONES DE RIESGOS LABORALES. | .15 |
| | 5.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROCESO | |
| | PRODUCTIVO. | 15 |
| ١, | 5.1.1. INTRODUCCIÓN. | 15 |

| 5.1. 2. TRABAJOS PREVIOS. | 15 |
|---|---------------|
| 5.1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 15 |
| 5.1.2.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 16 |
| 5.1.2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES | |
| | 16 |
| 5.1.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 17 |
| 5.1.3. CLAREO. | 17 |
| 5.1.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 17 |
| 5.1.3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 17 |
| 5.1.3.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES | |
| | 18 |
| 5.1.3.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 19 |
| 5.1.4. PODA. | 19 |
| 5.1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 19 |
| 5.1.4.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 19 |
| 5.1.4.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES | |
| TALL TO THE OF THE OFFICE ON A PROPERTY AND THE OFFICE OF | 20 21 |
| 5.1.4.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 21 |
| 5.1.5. DESBROCE. | 21 |
| 5.1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 21 |
| 5.1.5.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. 5.1.5.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES | · · |
| 5.1.5.3. MEDIDAS PREVENTIVAS I PROTECCIONES | S COLECTIVAS. |
| 5.1.5.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 23 |
| 5.1.6. SEÑALAMIENTO DE LOS ÁRBOLES. | 23 |
| 5.1.6.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 23 |
| 5.1.6.2, IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 23 |
| 5.1.6.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES | |
| J.1.0.3. NIEPIDAS TREE / DIVING T A 100 A 200 A 201 A | 23 |
| 5.1.6.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 24 |
| 5.1.7. CUADRILLA DE INCENDIOS. | 24 |
| 5.1.7.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 24 |
| 5.1.7.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 24 |
| 5.1.7.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONE | S COLECTIVAS. |
| | 25 |
| EN EL TRANSPORTE | . 27 |
| 5.1.7.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 28 |
| 5.1.8.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD. | 28 |
| 5.1.8.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 28 |
| 5.1.8.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONE | |
| | 29 |
| 5.1.8.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 30 |
| 5.3. ANÁLISIS DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE L | |
| HERRAMIENTA. | 30 |
| 5.3.1. MOTOSIERRA. | 30 |
| 5.3.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | 30 |
| 5.3.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS. | 30 |
| 5.3.1.3. PROTECCIONES COLECTIVAS. | 32 |
| 5.3.1.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | 32 |

Sixelitati (Attitute sixeria esperiori esperio

Section 1978

March March

Control of

Provide to

(Comment) (Comment)

Section (Section 2) (Section 2)

| 5.3.2. MOTODESBROZADORA. | | 32 |
|--|-----------------|----|
| 5.3.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | • | 32 |
| 5.3.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES CO | DLECTIVA | S. |
| | | 33 |
| 5.3.2.3. PROTECCIONES COLECTIVAS. | | 34 |
| 5.3.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | | 35 |
| 5.4. ANÁLISIS DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA HI | ERRAMIEN | |
| | | 35 |
| 5.4.1. HACHA. | | 35 |
| 5.4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | | 35 |
| 5.4.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES CO | OLECTIVA | |
| | | 35 |
| 5.4.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | | 36 |
| 5.4.2. SERRUCHO / TIJERAS DE PODA. | | 36 |
| 5.4.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | | 36 |
| 5.4.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES CO | OLECTIVA | |
| | | 36 |
| 5.4.2.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | · | 37 |
| 5.4.3. PODÓN. | | 37 |
| 5.4.3.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | | 37 |
| 5.4.3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES CO | OLECTIVA | |
| | | 37 |
| 5.4.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | | 38 |
| 5.4.4. HERRAMIENTA DE MANO EN GENERAL. | • | 38 |
| 5.4.4.1. DESCRIPCIÓN. | | 38 |
| 5.4.4.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. | | 39 |
| 5.4.4.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES CO | OLECTIVA | |
| | | 39 |
| 5.4.4.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. | | 39 |
| 6. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS. | + * | 40 |
| 6.1. RIESGOS. | *. | 40 |
| 6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS. | | 40 |
| 7. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES. | | 40 |
| 8. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS. | | 40 |
| 8.1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS. | | 40 |
| 8.2. BOTIQUINES DE OBRA. | | 41 |
| 8.3. ASISTENCIA DE ACCIDENTADOS. | DILLDOD | 41 |
| 9. INSTALACIONES PROVISIONALES PREVISTAS PARA LOS TRA | BAJADOR | |
| TO THE OTHER PROPERTY OF THE COLUMN THE COLU | A TOOR | 41 |
| 10. DOCUMENTOS-TIPO DE CONTROL PARA SER CUMPLIMENTA | ADO2. | 41 |
| 11. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD. | | 42 |
| 12. DESIGNACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS | | 42 |

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Este Estudio de Seguridad y Salud se redacta en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto nº 1627/97 de 24 de Octubre y tiene como fin el establecimiento de las directrices generales y particulares de acuerdo con los sistemas de ejecución de la obra para la prevención de riesgos de accidentes laborales, de enfermedades profesionales y de daños a terceros, durante los trabajos de la obra "TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN.".

Asimismo, se estudiarán las instalaciones de sanidad, higiene y bienestar de los trabajadores, de las que deberá estar dotado el centro de trabajo de esta obra.

Por tanto, los objetivos que se pretenden alcanzar en el presente Estudio de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores.
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por imprevisión, insuficiencia o falta de medios.
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad, a las personas que intervienen en el proceso.
 - Definir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo.
 - Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la problemática de la obra.
 - Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan lo más posible estos riesgos.
 - Determinar los costos de las medidas de prevención y protección.

1.1. APLICACIÓN.

El presente Estudio de Seguridad y Salud servirá de base para la confección del correspondiente Plan de Seguridad y Salud que presentará la empresa adjudicataria de las obras para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

1.2. VARIACIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO.

El Plan de Seguridad y Salud que se elabore en base al presente Estudio de Seguridad y Salud, deberá adaptarse o actualizarse en el momento que las diversas fases de obra o actividades lo vayan requiriendo como consecuencia de variaciones o incidencias que puedan producirse y sean de difícil previsión.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN.

La presente propuesta tiene por objeto diversas actuaciones sobre el medio natural, que permitan disponer de dos cuadrillas en la Comarca de Astorga (R.11.3 Astorga y R.12.3 Maragatería) para la colaboración en las tareas de extinción de incendios forestales durante el año 2014, y una durante el año 2015 (R.12.3 Maragatería)

Se proyectan trabajos que puedan realizarse por las dos cuadrillas mencionadas de personal durante 6 meses en 2014, y una de ellas durante 8 meses en 2015, incluyendo la disponibilidad frente a incendios forestales en dichas anualidades, exceptuando los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014. Las cuadrillas trabajarán, por tanto, durante 6 meses del año 2014 (R.11.3 Astorga y R.12.3 Maragatería) y 8 meses en 2015 (R.12.3 Maragatería), lo que mejorará en cierto modo las perspectivas laborales de los obreros.

Las actuaciones previstas se ubican en la zona occidental de los montes de León, en las comarcas de Astorga y La Bañeza. Los montes afectados constituyen parte de la cuenca hidrográfica del río Tuerto y Eria, que desembocan en el Órbigo, uno de los principales tributarios del Esla, de la Cuenca del Duero.

La continuidad estructural de esta gran superficie forestal constituye un importante riesgo de cara a posibles incendios. Se hace necesaria la intervención mediante diversos tipos de tratamientos selvícolas, diferentes en función de los tipos de masa y las necesidades de gestión de las mismas, mediante cuadrillas de trabajos que además de realizar estas labores selvícolas actúen como retén móvil de apoyo para la extinción de incendios, siendo éste el objeto del presente proyecto.

1. En el caso de las masas de frondosas (rebollo fundamentalmente), la degradación de las mismas, más o menos intensa, se traduce en una baja altura media y en una abundancia de brotes de cepa, a menudo puntisecos o de escaso vigor. Un tratamiento de resalveo de las cepas se hace necesario para lograr la revitalización de la masa y su conversión a monte alto, dosificando la competencia entre los pies. Así mismo, es necesario complementar la superficie de actuación con un desbroce que permita el acceso del ganado a dichas masas disminuyendo la continuidad del combustible.

En este sentido se propone el tratamiento y mejora de la cubierta vegetal protectora de masas autóctonas de frondosa, teniendo como objetivo reducir el nivel de erosión, consiguiéndose a la par la mejora de la masa forestal objeto del tratamiento y disminuir el riesgo de incendio.

Se realizará mediante clareos consistentes en la corta de la masa accesoria, formada por pies muertos, enfermos, mal conformados y dominados por la masa principal y mediante podas de las ramas inferiores y desbroce de la cubierta arbustiva, con el fin de mejorar la masa arbórea protectora del suelo, evitando la degradación de éste y fomentando su capacidad de retención hídrica. La leña resultante se dejará apilada en los bordes de la masa para su aprovechamiento por los vecinos.

- 2. Se ha considerado también la realización de fajas auxiliares en bordes de masa, en su gran mayoría de frondosas, para crear áreas cortafuegos mediante la ruptura de la continuidad horizontal del combustible. Este trabajo consiste en fajas de 5 metros de ancho a cada lado de las vías en las que se sitúa y desbrozando los restos en la vía.
- 3. En el caso de las masas mixtas de frondosa y conífera (rebollo y pino silvestre, fundamentalmente), se hace necesario un tratamiento especial que permita una selección de los mejores pies independientemente de la especie, por lo que se trata de un clareo por lo bajo y la poda de todos los pies que se dejan hasta una altura máxima de 2,2 metros, disminuyendo en gran medida la continuidad del combustible a la vez que se mejora la penetrabilidad y estructura de la masa.
- 4. Otro tipo de actuación, esta vez, sobre masas jóvenes de coníferas, con pies entre 4 y 6 metros, en que aún no se ha realizado una primera poda, se propone una poda hasta una altura máxima de 2,2 metros, a hecho, que cumple un objetivo múltiple de mejora de calidad de la madera, mejora de la penetrabilidad de la masa y ruptura de la continuidad vertical del combustible. La actuación va acompañada de un clareo ligero de pies dominados.
- 5. El último tipo de actuación corresponde a la plantación sobre terreno ya preparado mediante subsolado en el invierno pasado. Desde su transporte al monte, el proceso de plantación es manual, la operación incluye todos los trabajos necesarios, desde el reparto de planta en el monte hasta la localización del lugar de plantación y la plantación misma. Cada punto de plantación deberá tener el terreno suelto y estar libre de matorral, broza o piedras.

La plantación se realizará mediante el picachón en el agujero que queda al extraerlo del suelo, introduciendo la raíz de la planta hasta su cuello y compactando con el picachón y los pies del operario de manera que no queden bolsas de aire.

El operario localizará un lugar apropiado para la plantación, que vendrá determinado por la densidad y el marco de plantación especificados en la memoria, la forma de preparación del terreno y las condiciones particulares de alrededor del punto.

Una vez elegido el punto de plantación, el operario extraerá una planta del recipiente que lleve y la mantendrá con la mano izquierda. Con el brazo derecho introducirá el pincho en el terreno hasta unos 30 cm. de profundidad y lo hará girar alrededor de un eje con el fin de ensanchar la boca del orificio.

Una vez hecho esto, colocará la planta en el centro del hoyo, con las raíces bien extendidas, y apretará la tierra del alrededor del hoyo contra la planta con ayuda del pincho. Finalmente, un pisoteo alrededor de la planta dejará el terreno firme y la planta bien asentada.

Como objetivo complementario con el anterior se pretende disponer, durante la campaña estival, de dos cuadrillas en 2014 y una en 2015 que se encuentren realizando trabajos selvícolas en esta época y que puedan eventualmente acudir a colaborar con los otros medios disponibles a la extinción de los incendios forestales que pudieran producirse.

Todos los trabajos objeto de esta propuesta se realizarán en terrenos ubicados en la Cuenca Hidrográfica del Duero. Los trabajos se efectuarán en los siguientes montes:

| Nº UP | DENOMINACION | SUP. (ha) | PERTENENCIA | TERMINO MUNICIPAL |
|-------|--|-----------|----------------------------------|-------------------------|
| 30 | Monte de Foncebadón | 1.210 | Ayto. Sta. Colomba de Somoza | Santa Colomba de Somoza |
| 32 | Ramailal y Valdefrancos | 394 | Andiñuela | Santa Colomba de Somoza |
| - 37 | La solana y Dehesa | 731 | Ayto. Sta. Colomba de Somoza | Santa Colomba de Somoza |
| 38 | El Solano y Valdecubas | 519 | Ayto, Sta. Colomba de Somoza | Santa Colomba de Somoza |
| 66 | Monte Los Barrios de Nistoso | 4.145 | Los Barrios de Nistoso | Villagatón |
| 67 | Monte de Manzanal, Montealegre y La Silva | 2764 | Manzanal, Montealegre y La Silva | Villagatón |
| 68 | Monte de Requejo y Corús | 1.395 | Requejo y Corús | Villagatón |
| 74 | El Pinar | 1.565 | Castrocontrigo | Castrocontrigo |
| 75 | El Pinar | 1.902 | Nogarejas | Castrocontrigo |

La actuación definida en el Proyecto de Ejecución consta de las siguientes unidades:

- Clareo y desbroce en masas de frondosa.
- Fajas auxiliares en borde de masa
- Poda y clareo en masas mixtas de conífera y frondosa.
- Poda y clareo en masas de pinar.
- Plantación de conífera y frondosa en monte afectado por incendio y ya preparado.
- Colaborar en la extinción de incendios forestales.

2.1.1. PRESUPUESTO.

Asciende el presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (461.399,59 €).

Asciende el Presupuesto de Licitación a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS Y OCHO CENTIMOS (681.118,08€).

2.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.

El plazo de ejecución previsto para la realización de los diversos trabajos de ejecución de la obra es de DIECIOCHO MESES.

2.1.3. MANO DE OBRA PREVISTA.

El número total de trabajadores variará según la época del año, siendo por lo general de un total de seis por cuadrilla, repartidos entre cinco personas para los trabajos de tratamientos selvícolas y de plantación; considerándose estos trabajadores los dedicados a la utilización de la maquinaria del proyecto.

Durante el periodo de la Campaña de Extinción de Incendios Forestales, el número total de trabajadores dedicados a tratamientos selvícolas será de diez por cuadrilla, con 7 personas trabajando y 3 personas descansando, de lunes a domingo, para permitir los descansos establecidos en la legislación laboral.

2.1.4. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

No se prevén interferencias y servicios afectados, los distintos tajos están situados en Montes de Utilidad Pública de la provincia de León, y se accede a los mismos por las distintas pistas forestales con que cuentan estos montes.

Esto no exime al contratista de que se informe, previamente al inicio de los trabajos, sobre la posible existencia de otros servicios afectados, especialmente aquellos servicios que puedan encontrarse enterrados o líneas eléctricas aéreas.

2.1.5. SERVICIOS DE URGENCIA Y SANITARIOS.

SERVICIOS PROPIOS

MEDIOS MATERIALES

Botiquín de obra Extintores (apropiados al tipo de fuego)

MEDIOS HUMANOS

Servicio de Prevención: delegados de prevención Encargados de seguridad (con conocimientos de primeros auxilios).

CONTENIDO DEL BOTIQUIN

| Agua oxigenada | Gasas estériles | Pinzas y tijeras | Pomada para quemaduras |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|
| Suero fisiológico | Apósitos adhesivos | Termómetro clínico | Pomada para picaduras |
| Antiséptico (mercurocromo- yodo) | Vendas | Torniquete | Analgésicos (paracetamol y |
| | Esparadrapo | Guantes esterilizados | ácido acetil-salicílico) |

Su localización será siempre visible mediante señalización en el lugar elegido para ello y conocido por todo el personal de la obra.

En caso de ser necesario su re-aprovisionamiento, el encargado de la obra dará cuenta al contratista y al Coordinador de Seguridad de esta necesidad, siendo el contratista o la persona por él designada la persona encargada de llevar a efecto el re-aprovisionamiento.

DIRECCIONES Y TELEFONOS DE URGENCIA

| SERVICIO | DIRECCIÓN | TELEFONO |
|--------------------------|--|-----------|
| | | |
| AMBULATORIOS, HOSPITALES | | |
| EMERGENCIAS, URGENCIAS | | |
| INTOXICACIONES | | |
| CRUZ ROJA, AMBULANCIAS | | |
| TAXIS | A COMPLETAR POR LA EI ADJUDICATARIA | MPRESA |
| POLICIA | FIGURARA EN EL PLAN DE SE | GURIDAD Y |
| GUARDIA CIVIL | TAMBIEN EN LUGAR VISIBLE | |
| PROMOTOR | | |
| DIRECC. FACULTATIVA | | |
| COORD. SEGURIDAD | | |

En el Plan de Seguridad y Salud se deberá comprobar la vigencia de estos teléfonos en el momento de ejecución de la obra, así como la dirección de los centros asistenciales, colocando copia visible en la caseta de obra.

SERVICIOS AJENOS

MEDIOS MATERIALES

Servicio médico (MUTUA) Ambulancia

MEDIOS HUMANOS

Servicio médico (MUTUA) Coordinador de Seguridad y Salud

2.2. UNIDADES QUE COMPONEN LA OBRA.

Se van a realizar las siguientes actuaciones:

CLAREO Y DESBROCE EN MASAS DE FRONDOSAS.

Esta unidad supone la aplicación de diferentes trabajos sobre masas de frondosas, fundamentalmente rebollo, en ocasiones en mezcla con otras como serbales o espinos.

Se trata de eliminar los brotes que surgen con poco porvenir, los árboles muertos y con señales de enfermedades, así como los pies dominados hasta lograr una espesura normal, entendiendo por tal, cuando la relación superficie de copas/superficie del rodal es igual a 0,75 o cuando la distancia entre dos árboles que quedan contiguos está comprendida entre 1/4 a 1/5 de la altura media de los árboles.

El desbroce consistirá en la eliminación total del matorral mediante operaciones de arranque, descuaje o roza; fundamentalmente sobre las especies del género Erica, Cytisus, Genista y Chamaespartium para conseguir claros que permitan el acceso de fauna y ganado y aumenten la diversidad de la masa. Los tocones de los troncos cortados no deberán sobresalir del suelo más de 5 cm. Se respetarán los pies de especies arbóreas con cierto porvenir. En todas las operaciones se evitará causar daños al resto de la masa.

Los restos vegetales con diámetros superiores a 7 cm, resultantes de las operaciones serán troceados y apilados para su posterior aprovechamiento en los bordes de la masa.

En todo caso, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, se tratará de lograr una densidad adecuada sin abrir claros excesivos que puedan favorecer la entrada de matorral. Al criterio anterior de eliminación de árboles no deseables se unirá el de mantener una cubierta arbórea en el terreno y, por lo tanto, en los rasos o claros de la masa será preferible dejar un pie mal conformado a eliminarlo. La Dirección Facultativa podrá exigir el señalamiento previo de los pies a apear, en masas cuyo valor ecológico o complejidad estructural así lo aconsejen.

Los pies mayores muertos o con oquedades no se eliminarán salvo indicación de la Dirección de Obra, con especial cuidado de no afectar a los que presenten mayor número de señales de albergar animales. Se respetarán y se pondrán en luz los pies de tejo, acebos, serbales, manzanos, cerezos y cualquier otra especie arbórea distinta de las principales que son objeto del tratamiento, con el fin de proporcionar mayor diversidad a las masas. Se dejará por hectárea un tocón grueso cortado a 0,5 metros de altura para favorecer el desarrollo de hormigueros, allí donde sea posible.

FAJA AUXILIAR EN BORDES DE MASA ARBOLADA MEDIANTE DESBROCE.

Se trata del conjunto de operaciones necesarias para crear una franja de seguridad de anchura, a determinar por el director de obra, de media orientativa 10 m., para defensa contra incendios, que presente discontinuidad vertical y horizontal del combustible. Se establecen en

masas cuya conservación sea prioritaria, en zonas de alto riesgo de incendios, así como en bordes de caminos y cortafuegos.

Fundamentalmente consistirá en la eliminación total del matorral mediante operaciones de arranque, descuaje o roza; sobre las especies del género Erica, Cytisus, Genista y Chamaespartium con la doble función de conseguir claros lineales que permitan el acceso de fauna y ganado aumentando la diversidad de la masa y la eliminación de la continuidad vertical y horizontal del combustible. Los tocones de los troncos cortados no deberán sobresalir del suelo más de 5 cm. Si en la faja se encuentran pies de especies arbóreas se respetarán, podando los mismos hasta una altura máxima de 2,2 metros.

Saca, acordonado y triturado. Todos los restos vegetales resultantes de las operaciones anteriores se sacarán de la masa y se dispondrán formando cordones para después eliminarlos mediante astillado o tras el pase de desbrozadora sobre los residuos. Los restos vegetales con diámetros superiores a 7 cm, resultantes de las operaciones serán troceados y apilados para su posterior aprovechamiento.

PODA Y CLAREO EN MASAS MIXTAS.

Esta unidad supone la aplicación de diferentes trabajos sobre masas mixtas de frondosas, fundamentalmente roble y algún bosquete de abedul, en mezcla con pinos.

Se trata de eliminar los pies y brotes que surgen con poco porvenir, los árboles muertos y con señales de enfermedades, así como los pies dominados hasta lograr una espesura normal, entendiendo por tal, cuando la relación superficie de copas/superficie del rodal es igual a 0,75 o cuando la distancia entre dos árboles que quedan contiguos está comprendida entre 1/4 a 1/5 de la altura media de los árboles.

En todo caso, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, se tratará de lograr una densidad adecuada sin abrir claros excesivos que puedan favorecer la entrada de matorral. Al criterio anterior de eliminación de árboles no deseables se unirá el de mantener una cubierta arbórea en el terreno y, por lo tanto, en los rasos o claros de la masa será preferible dejar un pie mal conformado a eliminarlo. La Dirección Facultativa podrá exigir el señalamiento previo de los pies a apear, en masas cuyo valor ecológico o complejidad estructural así lo aconsejen.

Los pies mayores muertos o con oquedades no se eliminarán salvo indicación de la Dirección de Obra, con especial cuidado de no afectar a los que presenten mayor número de señales de albergar animales. Se respetarán y se pondrán en luz los pies de tejo, acebos, serbales, manzanos, cerezos y cualquier otra especie arbórea distinta de las principales que son objeto del tratamiento, con el fin de proporcionar mayor diversidad a las masas.

PODA BAJA EN PINAR.

Esta actuación se desarrollará sobre masas de pinar procedentes de repoblación, de edad entre 15 y 25 años, en estado de monte bravo, en ocasiones con mezcla de frondosas de

regeneración natural y abundante matorral. Se contempla una poda generalizada de la masa de pinar e intervenciones puntuales de otro tipo.

La poda consistirá en la eliminación por corta de las ramas inferiores de los diferentes pies con el fin de guiar el desarrollo normal del árbol. El corte será limpio y sin desgarros, paralelo al tronco y a 1 centímetro del mismo. No existirán raspaduras o cualquier otro daño en el tronco al término de la operación.

La altura máxima de poda será de 2,2 metros, siempre y cuando no se supere el 50% de copa viva, condición que llevará a reducir la altura de poda en los pies de menor altura. Esta proporción se modificará en aquellos casos en que por circunstancias especiales sea conveniente un tratamiento distinto, que, en cualquier caso, será indicado por el Director de Obra.

Este trabajo se complementará con un clareo parcial del estrato arbóreo en las siguientes situaciones: clareo intenso (más 2/3 de los pies) como labor de apertura de claros de diámetro 20 metros, en zonas altas (como máximo 1 bosquete cada 5 ha); clareo localizado en áreas especialmente densas que dificulten el acceso a los tajos; clareo en rodales donde aparezcan otras especies, para su puesta en luz.

REPOBLACIÓN DE SUPERFICIES AFECTADAS POR INCENDIO. PLANTACIÓN.

Mediante el proyecto "Actuaciones de emergencia de restauración ambiental y medioambiental — Restauración de los montes afectados por el incendio de los días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2012 en la comarca Montes del Teleno, provincia de León, promovida por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se llegó a preparar el terreno en una amplia superficie que se consideraba de dificil regeneración natural, pero las existencias disponibles de planta dentro del plazo de ejecución de dicha obra obligaron a dejar pendiente la plantación de determinada superficie ya preparada, en esta propuesta se plantea parte de esa plantación pendiente, en concreto de 148 ha.

Desde su transporte al monte, el proceso de plantación es manual, la operación incluye todos los trabajos necesarios, desde el reparto de planta en el monte hasta la localización del lugar de plantación y la plantación misma. Cada punto de plantación deberá tener el terreno suelto y estar libre de matorral, broza o piedras.

La plantación se realizará mediante el picachón en el agujero que queda al extraerlo del suelo, introduciendo la raíz de la planta hasta su cuello y compactando con el picachón y los pies del operario de manera que no queden bolsas de aire.

El operario localizará un lugar apropiado para la plantación, que vendrá determinado por la densidad y el marco de plantación especificados en la memoria, la forma de preparación del terreno y las condiciones particulares de alrededor del punto.

Una vez elegido el punto de plantación, el operario extraerá una planta del recipiente que lleve y la mantendrá con la mano izquierda. Con el brazo derecho introducirá el pincho en el terreno hasta unos 30 cm. de profundidad y lo hará girar alrededor de un eje con el fin de ensanchar la boca del orificio.

Una vez hecho esto, colocará la planta en el centro del hoyo, con las raíces bien extendidas, y apretará la tierra del alrededor del hoyo contra la planta con ayuda del pincho. Es importante que se presione bien la tierra contra la planta y que no queden bolsas de aire que la dañarían. Para garantizar que las raíces queden rectas es conveniente que al tiempo que se presiona la tierra contra la planta se dé un tirón de ésta hacia arriba. Un pisoteo alrededor de la planta dejará el terreno firme y la planta bien asentada.

CUADRILLA DE INCENDIOS.

Época de peligro alto: Los trabajadores (7 operarios) tendrán disponibilidad frente a labores de extinción de incendios a lo largo de su jornada habitual de trabajo, así como fuera de ella, incluyendo fines de semana y festivos. Todas las unidades de obra incluyen en los Costes Indirectos y además está incluida una unidad de obra denominada disponibilidad para asistencia a incendios forestales,

El número de horas en estado de retén previstas para cada cuadrilla y año es de 110 horas, más otras 20 en estado de retén nocturno. Durante la campaña de incendios se prevé que la cuadrilla trabaje todos los días de la semana, lo que deberá estar previsto por la empresa adjudicataria a efectos de rotación de personal.

Fuera de la época de peligro alto: En el año 2015, fuera de la campaña y mientras el riesgo de incendios no sea elevado, la cuadrilla R.12.3 Maragatería (5 operarios) trabajará en el monte cinco días a la semana, de lunes a viernes, pero estarán disponibles cualquier día de la semana para acudir a la extinción de incendios. Si por cualquier circunstancia la cuadrilla estuviese actuando en trabajos distintos de los contemplados en la propuesta y se declarase una situación de riesgo alto de incendios forestales, la empresa dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para situar la cuadrilla en el tajo programado. El número de horas en estado de retén previstas para la cuadrilla es de 5 horas fuera de la época de peligro alto y solamente para la R.12.3 Maragatería en 2015.

Las condiciones de disponibilidad y asistencia a incendios se encuentran especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares adjunto en esta Propuesta.

EQUIPOS TÉCNICOS Y MAQUINARIA.

En las podas (h<2,2 metros) se utilizará una combinación de medios manuales y mecánicos. Se recomienda preferentemente el uso de medios manuales, que podrá ser obligatorio en los tajos que así estime oportuno la Dirección Facultativa: sierras, tijeras mecánicas o neumáticas, hachas o podones. La motosierra sólo podrá ser utilizada en los casos regulados en el Pliego de Condiciones, es decir, como complemento de la herramienta manual, en épocas autorizadas y siempre y cuando se aplique sobre ramas cuya poda no exija elevar dicha máquina sobre la altura del hombro del operario.

El clareo se realizará de forma manual, utilizando preferentemente herramientas manuales como hachas, calabozos o podones. Podrá combinarse esta labor con el uso de motosierras y motodesbrozadoras.

La motosierra se podrá utilizar en el apeo, desramado y tronzado de pies mayores si fuera necesario, en la eliminación de ramas de diámetro mayor de 4 cm, y en el apeo de pies menores y desbroce de matorral. En función de la presencia de fauna protegida, de las características del tajo y de la época del año, el uso de esta herramienta podrá limitarse o prohibirse.

En los desbroces manuales se emplearan podones, calabozos, motosierras o motoguadañas. El uso de desbrozadoras, motodesbrozadoras, motoguadañas y motosierras, <u>será responsabilidad del contratista</u>, que deberá tomar las precauciones pertinentes para evitar la ocurrencia de incendios por dicha causa o su inmediata extinción, y al menos se concretan de la forma siguiente:

Los lugares de estacionamiento, emplazamiento o manipulación de motosierras, motodesbrozadoras, tractores, aperos y demás maquinaria, motores o equipos que puedan causar chispas o deflagraciones o contengan material inflamable, habrán de mantenerse limpios de cualquier tipo de vegetación capaz de propagar fuego.

Durante la ejecución de los trabajos, en previsión de una posible producción de chispas, se dispondrá de, al menos, 2 mochilas extintoras de 15-20 litros de capacidad en perfecto estado de utilización y cargadas de agua. Contando, así mismo con un mínimo de 2 batefuegos y un teléfono, cuyo número será facilitado al Servicio Territorial de Medio Ambiente con antelación al comienzo de los trabajos.

Tales medios de extinción estarán a pie de tajo en todo momento, debiendo contar el personal con Equipo completo de Protección Individual adecuado a las tareas de extinción de incendios forestales y estar suficientemente capacitado para el manejo de los mismos, a fin de extinguir de forma inmediata cualquier foco de incendio que pudiera originarse.

En días de viento, cuando éste mueva las hojas de los árboles de forma apreciable (rachas superiores a 10 Km/hora) y/o en días muy calurosos, en los que la temperatura ambiente supera los 30° C, queda prohibido realizar trabajos con maquinaria cuyo uso pueda generar chispas, descargas eléctricas o deflagraciones (salvo emergencias).

La utilización de vehículos para el acceso a los tajos y para portar el material necesario para la ejecución de los trabajos se hará de forma tal que no impida ni interrumpa el acceso a otros medios del Operativo de lucha contra incendios forestales.

Durante la Época de Peligro Medio y Alto de incendios forestales se estará en comunicación con el Centro Provincial de Mando de León (tfno. 987-226917; 987-296161. Fax:

987-296188), indicando la fecha de comienzo y lugar de los trabajos. Cualquier variación en los tajos iniciales también será comunicada con antelación.

Si accidentalmente se ocasionara un foco de incendio que no puede controlarse de inicio se cursará llamada telefónica o por emisora al Centro Provincial de Mando de León con la mayor urgencia posible.

3. OBLIGACIONES EMPRESARIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

- Notificación a la autoridad laboral la apertura del centro de trabajo acompañada del Plan de Seguridad y Salud.
- Existencia del libro de incidencias en el centro de trabajo y en poder del Coordinador o de la Dirección Facultativa.
- Relación de la naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos que presumiblemente se prevea puedan ser utilizados y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- Planificación, organización y control de la actividad preventiva integrados en la Planificación, Organización y Control de la Obra, incluidos los procesos técnicos y línea jerárquica de la empresa con compromiso prevencionista en todos sus niveles, creando un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo y las condiciones en que se efectúe el mismo, las relaciones sociales y factores ambientales.
 - Creación del Comité de Seguridad y Salud cuando la plantilla supere los 50 trabajadores.
 - Crear o contratar servicios de prevención.
- Poseer relación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una inactividad laboral superior a un día de trabajo.
- Creación y mantenimiento de los servicios de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores en caso de emergencia, comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.
- Establecimiento de normas de régimen interior de empresa, también denominado por la C.E. "política general de calidad de vida".
- Organizar los Reconocimientos Médicos iniciales y periódicos, en caso de ser necesarios, éstos últimos.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Adoptar las medidas necesarias para eliminar los riesgos inducidos y/o generados por el entorno o proximidad de la obra.

Crear o poseer en Obra:

- Entradas a Obra de personal y vehículos independientes.
- Señales de Seguridad.
- Poseer en Obra dirección y teléfono del Hospital o Centro Sanitario concertado y del más cercano.
 - Extintores.
 - Desinfectante y/o descontaminantes, en caso de ser necesarios.
- Documentación de las empresas de servicio de aguas, gas, electricidad, teléfonos y saneamientos, sobre existencia o no de líneas eléctricas, acometidas, o redes; y su dirección, profundidad y medida, tamaño, nivel o tensión,...etc.
 - Espacios destinados a acopios y delimitar los dedicados a productos peligrosos.

- Informes de los fabricantes, importadores o suministradores de las máquinas, equipos, productos, materias primas, útiles de trabajo, sustancias químicas y elementos para la protección de los trabajadores.

4. ACTUACIONES PREVIAS AL COMIENZO DE LA OBRA.

Previo al comienzo de los trabajos es necesario hacer mención a una serie de labores e instalaciones que son anteriores a las fases que sí componen la obra:

ACCESOS.

Antes del inicio de los trabajos, se definirán los diferentes accesos para vehículos de obra y maquinaria, que siempre que sea posible se realizarán fuera de zonas de tránsito de personas o vehículos externos.

En caso contrario será necesaria la utilización de la señalización, según se detalla en el apartado siguiente.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

De forma general y con los criterios establecidos en el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, deberá colocarse en la obra la correspondiente señalización de seguridad acorde con los riesgos existentes.

Asimismo, en la oficina de obra se instalará un cartel con los teléfonos de interés más importantes utilizables en caso de accidente o incidente. El referido cartel deberá estar junto al teléfono, para poder hacer uso del mismo, si fuera necesario, en el menor tiempo posible.

SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO.

La señalización de tráfico por desvíos y demás señales de aviso de peligro dirigidas a terceras personas ajenas a la obra se colocarán siguiendo las instrucciones de la norma 8.3-IC (cuando se trate de superficies de trabajo incluidas en el ámbito de aplicación de esta norma).

Se dispondrá la señalización atendiendo a las normas de tráfico.

Se avisará a la Dirección de obra y al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra sobre el día de colocación de estas señales, para que las personas interesadas puedan cumplir lo estipulado en el Artículo 9.f del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción.

Es recomendable presentar un escrito ante la Policía Local, firmado por el responsable de la obra, en el que se solicite la aparición o el visto bueno a la señalización puesta en la calzada o carretera.

Si, al final de una jornada de trabajo, quedasen obstáculos en la calzada (o en la proximidad de la calzada) durante la noche, se dispondrán las señalizaciones luminosas convenientes para

evitar accidentes con vehículos y peatones que pasen por la obra y se informará sobre esta señalización al Coordinador de Seguridad para que éste de el visto bueno a esta señalización.

ZONAS DE TRABAJO, CIRCULACIÓN Y ACOPIOS.

CIRCULACIÓN PEATONAL Y DE VEHÍCULOS AJENOS A LA OBRA.

Por las características de la obra no se prevé la presencia frecuente en el tajo de personal ajeno a la obra o de vehículos externos a la obra.

No obstante en caso de que en algún momento durante la ejecución de la obra se observa esta circunstancia o bien se produjera un posible riesgo (proyección de partículas, caminos cortados,....) tanto para peatones o vehículos, que pudieran hacer uso de los caminos, será necesario adoptar las medidas de protección (vallados y delimitación de zonas de trabajo).

En cualquier caso siempre que alguno de los caminos presente peligro para terceros deberá señalizarse, balizarse, protegerse y cortarse al tráfico de vehículos.

CIRCULACION DEL PERSONAL DE OBRA.

No se habilitarán como zonas de paso, zonas cuya anchura sea inferior a 0,60 m. Las zonas de paso que deban superar zanjas y desniveles deben disponer de pasarelas con barandillas sólidas y completas.

Las zonas de paso deben estar permanentemente libres de acopios y obstáculos.

SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES.

Se instalarán según el Anexo IV parte A – 15 del R.D. 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y los criterios establecidos en el Anexo V del R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Más adelante se definen más concretamente las disposiciones a cumplir.

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS.

En los almacenamientos de obra.

Antes del comienzo de la obra se definirán las zonas de acopio y almacenamiento. Como principio básico se almacenarán en lugares diferentes los materiales que han de utilizarse en oficios distintos. Los materiales combustibles se deberán separar entre si y de equipos y canalizaciones eléctricas.

En la maquinaria.

La maquinaria, tanto fija como móvil, accionada por energía eléctrica, han de tener las conexiones de corriente bien realizadas. Todos los desechos, virutas y desperdicios que se produzcan por el trabajo, han de ser apartados con regularidad, dejando limpios diariamente los alrededores de trabajo de las máquinas.

En el trasvase de combustible.

Las operaciones de trasvase de combustible han de efectuarse con una buena ventilación, fuera de influencia de chispas y fuentes de ignición. Se prohíbe expresamente fumar ó encender cualquier tipo de llama durante estos trabajos.

Cuando se trasvasan líquidos combustibles se pararán los motores accionados por combustible.

5. IDENTIFICACIONES DE RIESGOS LABORALES.

Seguidamente y dentro de este capítulo, pasaremos a repasar los riesgos laborales más frecuentes que se pueden dar, así como las medidas preventivas que hay que adoptar frente a la aparición de estos riesgos para determinar las protecciones de tipo personal y colectivo que sean de aplicación para cada uno de los trabajos que se prevén realizar.

5.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROCESO PRODUCTIVO.

5.1.1. INTRODUCCIÓN.

A la vista de la metodología del proceso productivo previsto, del número de trabajadores y de las fases críticas para la prevención, los riesgos detectables expresados globalmente son:

- Los propios del trabajo realizado por uno o varios trabajadores.
- Los derivados de los factores formales y de ubicación del lugar de trabajo.
- Los que tienen su origen en los medios materiales empleados para ejecutar las diferentes unidades de obra.

Se opta por la metodología de identificar los riesgos específicos, las medidas de prevención y protección a tomar y las conductas que deberán observarse en para cada una de las fases de la obra.

La especificación de riesgo, medidas de protección y las conductas o normas, se reiteran en muchas de las fases de obra. Esto se debe a que esta información deberá llegar a los trabajadores de forma fraccionada y por especialidades para su información-formación, acusando recibo del documento que se les entrega.

5.1. 2. TRABAJOS PREVIOS.

5.1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

Consiste en todos aquellos trabajos previos al inicio de la obra necesarios para definirla y para poder disponer de los elementos necesarios e instalaciones. Por tanto las principales actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Topografía.

- Analizar zonas de acometidas eléctricas y de saneamiento y abastecimiento para el personal de la obra.
 - Instalación de las casetas de obra.
 - Vallado perimetral de las zonas de acopio y de instalación de dichas casetas.
 - Organización preventiva:
 - * Organización del archivo documental.
 - * Organización del personal de prevención.
 - Análisis de interacciones.
 - Colocación de la señalización de obra.

5.1.2.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Caídas al mismo nivel.
- Atropellos a personas con vehículos.
- Heridas por pisar objetos punzantes.
- Caída de cargas suspendidas (en la descarga de casetas, señales,....)
- Cortes y golpes en la colocación de señales de obra.
- Proyección de partículas de acero en clavamientos.
- Ambientes de polvo en suspensión.
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (altas temperaturas, fuertes, vientos, lluvias, etc.).
 - Riesgos de picaduras de insectos y reptiles.
 - Sobreesfuerzos por posturas forzadas.

5.1.2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Señalizar los trabajos de replanteo que afecten a zonas de influencia de tráfico, mediante señalización móvil y vehículos de apoyo con señalización luminosa.
- No permanecer bajo cargas suspendidas; delimitar la zona de descarga de materiales u objetos (casetas, señales, materiales, herramientas,....).
- Comprobar el correcto estado de todos los elementos y maquinas que intervengan en las labores de descarga.
- Para clavar las estacas con ayuda de los punteros largos se tendrá que usar guantes, y punteros con protector de golpes en manos.
- Debe evitarse el uso de los punteros que presenten deformaciones en la zona de golpeo, por tener riesgo de proyección de partículas de acero, en cara y ojos. Se usarán gafas antipartículas durante las operaciones.
- Se comprobará antes de realizar los replanteos la existencia de cables eléctricos y demás servicios afectados, para evitar contactos directos o indirectos con los mismos.
 - Los replanteos en zonas de tráfico se realizarán con chalecos reflectantes.
- En la Obra y en los vehículos se tendrá continuamente un botiquín que contenga los mínimos para la atención de urgencias, así como, antiinflamatorios para aplicar en caso de picaduras y crema de protección solar.

5.1.2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Mascarilla antipolvo.
- Gafas antiproyecciones.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante y puntera metálica.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobre esfuerzos para manutención de piezas.

5,1.3. CLAREO.

5.1.3.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

El clareo consiste en la reducción de la densidad de la masa arbórea, por apeo de los pies no deseados, en los estados de repoblado, monte bravo y latizal bajo, para obtener espesuras acordes con su desarrollo en función de la edad.

Se eliminarán, con carácter general, los árboles dobles, muertos, enfermos, puntisecos, defectuosos y pies dominados, sin abrir claros excesivos que favorezcan la salida de matorral.

Los tocones de los pies apeados tendrán la menor altura posible, no sobresaliendo del suelo en ningún caso más de 5 cm, sin que en ningún momento puedan dejarse ramas o brotes en los tocones.

Complementario al clareo se realizará la operación de tronzado, consistente en seccionar los fustes apeados en trozas de 1-1,5 m. Se separarán los restos gruesos de los restos finos, mediante un corte en la sección principal de 6 cm.

Las especies de resinosas a tratar son Pinus sylvestris, Pinus nigra y Pinus pinaster y de frondosas, Quercus pyrenaica, Quercus petraea, Quercus ilex y Fagus sylvatica principalmente.

La operación se realizará con herramientas manuales, empleando hachas, motosierras y cuando sea posible por el diámetro medio del arbolado, motodesbrozadoras.

5.1.3.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por manipulación.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos por o entre objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas.

- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Incendios.
- Exposición al ruido.
- Cortes.
- Exposición a vibraciones.
- Peligro de seres vivos.
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (altas temperaturas, fuertes, vientos, lluvias, etc.).
 - Caída de objetos desprendidos.

5.1.3.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Usar la herramienta o maquinaria-herramienta adecuada para cada tarea. La tarea se realizará por operarios conocedores de la técnica.
- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.
- No se trabajará bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
 - En los desplazamientos pisar sobre el suelo seguro, no correr ladera abajo.
 - Transitar por zonas despejadas. Mirar bien por donde se pisa y evitar obstáculos.
- Evitar subirse y andar sobre ramas y fustes apeados en el manejo de herramientas y maquinaria-herramienta.
- Guardar la distancia de seguridad respecto a otros compañeros en los desplazamientos y en el trabajo, 3 metros en herramienta y 6 metros en maquinaria-herramienta.
 - Trabajar un solo operario en cada árbol.
- Asegurarse de que el personal se encuentra fuera de la zona de alcance de un posible deslizamiento por rodaduras de troncos o ramas gruesas.
- Tener despejada de ramas y matorral la trayectoria de la herramienta o maquinariaherramienta en su manejo.
- Posicionarse correctamente para evitar cruzar los brazos durante el manejo de la herramienta o maquinaria-herramienta.
- Estudiar previamente los puntos de corte en los fustes que estén en situación inestable. Prestar atención al cortar árboles que estén flexionados, ya que pueden golpearle al quedar libres.
- No colocarnos en la trayectoria de los fustes que caen al ser cortados, ni dejar caer cuando esto suponga peligro a terceras personas.
 - No dirigir los golpes hacia lugares cercanos a los pies.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos, ante el riesgo de seres vivos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.
- En los trabajos que se desarrollen en terrenos con fuertes pendientes o pedregosos, se deberá prestar mayor atención a los desplomes o desprendimientos que se produzcan en las zonas superiores a nuestra área de trabajo.

- Utilizar ropa ceñida evitando así la ropa demasiado suelta, como bufandas y otros objetos incompatibles con la actividad.
- En la Obra y en los vehículos se tendrá continuamente un botiquín que contenga los mínimos para la atención de urgencias, así como, antiinflamatorios para aplicar en caso de picaduras y crema de protección solar.

5.1.3.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Pantalla de protección facial y gafas.
- Protectores auditivos (en el caso de utilización de maquinaria-herramienta).
- Crema de protección solar.
- Pantalón con protección frente al corte (en el caso de utilización de maquinariaherramienta).
 - Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
 - Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobre esfuerzos para manutención de piezas.

5.1.4. PODA.

5.1.4.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

La poda consistirá en la eliminación por corta de las ramas inferiores de los diferentes pies que van a permanecer en el monte con el fin de guiar y favorecer el desarrollo normal del árbol, bien en cuanto a diámetro, en cuanto a altura de fuste, o bien en cuanto a copa. En repoblaciones jóvenes se eliminarán los verticilos situados en el tercio inferior de la altura total.

El corte se realizará de abajo arriba y deberá quedar alineado con la superficie del fuste, sin que sobresalga más de un centímetro. El corte deberá ser limpio y sin desgarros.

La poda de las ramas inferiores se realizará con motosierra, debiéndose emplear tijeras, hachas, sierras u otras herramientas manuales cuando las ramas a podar se encuentren por encima de la altura del hombro del motoserrista. En podas muy bajas y ramas de menor calibre (2-3 cm) puede utilizarse la tijera de poda.

La poda se realizará, preferentemente, en época de parada vegetativa y evitando días de heladas y vientos fuertes.

5.1.4.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por manipulación.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos por o entre objetos.

- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Incendios.
- Exposición al ruido y vibraciones.
- Cortes.
- Peligro de seres vivos.
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (altas temperaturas, fuertes, vientos, lluvias, etc.).
 - -Caída de objetos desprendidos.

5.1.4.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Usar la herramienta o maquinaria-herramienta adecuada para cada tarea. La tarea se realizará por operarios conocedores de la técnica.
- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.
- No se trabajará bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
 - En los desplazamientos pisar sobre el suelo seguro, no correr ladera abajo.
 - Transitar por zonas despejadas. Mirar bien por donde se pisa y evitar obstáculos
- Evitar subirse y andar sobre ramas y fustes apeados en el manejo de herramientas y maquinaria-herramienta.
- Guardar la distancia de seguridad respecto a otros compañeros en los desplazamientos y en el trabajo, 3 metros en herramienta y 6 metros en maquinaria-herramienta.
 - Trabajar un solo operario en cada árbol.
- Asegurarse de que el personal se encuentra fuera de la zona de alcance de un posible deslizamiento por rodaduras de troncos o ramas gruesas.
- Tener despejada de ramas y matorral la trayectoria de la herramienta o maquinariaherramienta en su manejo.
- Posicionarse correctamente para evitar cruzar los brazos durante el manejo de la herramienta o maquinaria-herramienta.
- Estudiar previamente los puntos de corte en las ramas que estén en situación inestable. Prestar atención al cortar árboles que estén flexionados, ya que pueden golpearle al quedar libres.
- Siempre que nos sea posible nos situaremos junto al árbol a podar, de forma que el tronco nos proteja de posibles cortes. No colocarnos debajo de las ramas que caen al ser cortadas.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos, ante el riesgo de seres vivos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.
- En los trabajos que se desarrollen en terrenos con fuertes pendientes o pedregosos, se deberá prestar mayor atención a los desplomes o desprendimientos que se produzcan en las zonas superiores a nuestra área de trabajo.

- Utilizar ropa ceñida evitando así la ropa demasiado suelta, como bufandas y otros objetos incompatibles con la actividad.
- En la Obra y en los vehículos se tendrá continuamente un botiquín que contenga los mínimos para la atención de urgencias, así como, antiinflamatorios para aplicar en caso de picaduras y crema de protección solar.

5.1.4.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Pantalla de protección facial y gafas antiproyecciones.
- Protectores auditivos (en el caso de utilización de maquinaria-herramienta).
- Crema de protección solar.
- Pantalón con protección frente al corte (en el caso de utilización de maquinariaherramienta).
 - Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
 - Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobre esfuerzos para manutención de piezas.

5.1.5. DESBROCE.

5.1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

Operación que consiste en la eliminación de la parte aérea del matorral mediante operaciones de arranque, descuaje o roza, métodos manuales.

El matorral a eliminar tiene, en la mayor parte de los casos, carácter invasor y xerófilo y constituye un freno al desarrollo de las masas arbóreas entre las que se desarrolla, además de un notable incremento del riesgo de incendios. Los géneros que configuran estas formaciones son principalmente, Cistus, Erica, Cytisus y Genista.

En el desbroce manual, la eliminación del matorral se realizará mediante herramientas manuales (azadas, hachas, o calabozos) o mecánicas (p.e. motodesbrozadoras de disco o de aspas trituradoras), según el caso.

La altura máxima de corte será de 5 cm sobre el nivel del suelo, salvo que la presencia de roca u otras características del terreno impidan alcanzar esta altura.

En los desbroces y limpia de matorral en masas arboladas se procederá a la eliminación del matorral que se integra en el sotobosque de la masa, mediante operaciones de roza.

5.1.5.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por manipulación.

Control of Control of

- Caídas de objetos por desplome.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos por o entre objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Incendios.
- Exposición al ruido y vibraciones.
- Cortes.
- Peligro de seres vivos.
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (altas y bajas temperaturas, fuertes vientos, lluvias, etcétera).

5.1.5.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Usar la herramienta o maquinaria-herramienta adecuada para cada tarea. La tarea se realizará por operarios conocedores de la técnica.
- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.
- No se trabajará bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
 - En los desplazamientos pisar sobre el suelo seguro, no correr ladera abajo.
 - Transitar por zonas despejadas. Mirar bien por donde se pisa y evitar obstáculos
- Evitar subirse y andar sobre ramas y fustes apeados en el manejo de herramientas y maquinaria-herramienta.
 - Mantener especial cuidado al realizar el corte de ramas y/o resalvos en posición forzada.
- Guardar la distancia de seguridad respecto a otros compañeros en los desplazamientos y en el trabajo, 3 metros en herramienta y 6 metros en maquinaria-herramienta.
 - Trabajar un solo operario en cada árbol.
- Asegurarse de que el personal se encuentra fuera de la zona de alcance de un posible deslizamiento por rodaduras de troncos o ramas gruesas.
- Tener despejada de ramas y matorral la trayectoria de la herramienta o maquinariaherramienta en su manejo.
- Posicionarse correctamente para evitar cruzar los brazos durante el manejo de la herramienta o maquinaria-herramienta.
- Estudiar previamente los puntos de corte en las ramas que estén en situación inestable. Prestar atención al cortar árboles que estén flexionados, ya que pueden golpearle al quedar libres.
- Siempre que nos sea posible nos situaremos junto al árbol a podar, de forma que el tronco nos proteja de posibles cortes. No colocarnos debajo de las ramas que caen al ser cortadas.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos, ante el riesgo de seres vivos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.

- En los trabajos que se desarrollen en terrenos con fuertes pendientes o pedregosos, se deberá prestar mayor atención a los desplomes o desprendimientos que se produzcan en las zonas superiores a nuestra área de trabajo.

- Utilizar ropa ceñida evitando así la ropa demasiado suelta, como bufandas y otros objetos

incompatibles con la actividad.

- En la Obra y en los vehículos se tendrá continuamente un botiquín que contenga los mínimos para la atención de urgencias, así como, antiinflamatorios para aplicar en caso de picaduras y crema de protección solar.

5.1.5.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Pantalla de protección facial y gafas antiproyecciones.
- Protectores auditivos (en el caso de utilización de maquinaria-herramienta).
- Crema de protección solar.
- Zahones con protección frente a las proyecciones (en el caso de utilización de maquinaria-herramienta).
 - Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
 - Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobre esfuerzos para manutención de piezas.

5.1.6. SEÑALAMIENTO DE LOS ÁRBOLES.

5.1.6.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

La labor consiste en el señalamiento previo (marcado con pintura duradera) de los árboles de porvenir con ramificación monopódica en terrenos de cualquier condición y pendiente <35%.

5.1.6.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por manipulación.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos por o entre objetos.
- Proyección de sustancias tóxicas.
- Peligro de seres vivos.
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (altas temperaturas, fuertes, vientos, lluvias, etc.).
 - -Caída de objetos desprendidos.

5.1.6.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Nunca se debe de trabajar en solitario en el monte, los equipos estarán formados por un mínimo de dos personas.

- El encargado conocerá en todo momento las rutas a seguir y las rutas estimadas de entrada y salida desde el lugar de encuentro.
 - Estarán provistos de teléfono móvil.
- Deberán de poseer plano de la zona, así como la formación necesaria para saber interpretarlos.
- Deberán de llevar suficiente agua y comida como para poder abastecerse al menos durante un día.
- El calzado y ropa de trabajo deben ser los adecuados a las condiciones del terreno y del clima.

5.1.6.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Gafas y mascarilla frente a la proyección de sustancias tóxicas.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante y puntera metálica.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.

5.1.7. CUADRILLA DE INCENDIOS.

5.1.7.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

La cuadrilla de incendios estará compuesta por un capataz-conductor, un peón especialista y 3/5 peones, y en caso de ser requeridos para colaborar en la extinción de incendios forestales, deberán actuar como obreros en la extinción.

5.1.7.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Exposición a fuego directo.
- Exposición a altas temperaturas.
- Instalación de minas.
- Caídas de personas.
- Desvanecimientos por sobreesfuerzo.
- Caídas de objetos desprendidos.
- Atrapamiento por otros objetos.
- Exposición al ruido y a vibraciones.
- Golpe de agua con otros medios de extinción.

5.1.7.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

GENERALES.

- Al llegar al fuego, lo primero que debe determinarse es el camino para escapar si fuera necesario.
 - Se debe estar atento a las variaciones del fuego, caída de rocas o de árboles.
- Debe preverse un sitio para descansar y comer apartado del fuego y de vehículos en movimiento.
 - Es peligroso dirigir chorros de agua hacia las líneas eléctricas.
 - Usar ropa interior en algodón bajo el mono ignifugo.

EN SITUACIONES EN QUE EL PELIGRO AUMENTA.

- Cuando se está construyendo una línea de defensa hacia abajo de la ladera, con el fuego subiendo.
- Cuando el fuego baja por la ladera y ruedan materiales en ignición que pueden prender debajo o detrás de donde está el personal.
 - Cuando empieza a soplar el viento o se hace más fuerte o cambia de dirección.
 - Cuando el tiempo se hace más cálido y seco.
- Cuando se está trabajando en terreno con vegetación muy espesa y hay gran cantidad de combustible entre la línea y el incendio.
- Cuando se está lejos de la zona quemada y el terreno y la densidad del matorral dificultan el movimiento.
- Cuando se está en un lugar que no se ha visto de día o que es desconocido para el personal.
 - Cuando se producen frecuentes focos secundarios.
- Cuando el fuego principal no se sabe donde está y no se tiene comunicación con los que lo ven.
 - Cuando se encuentra uno aislado y sin contacto con los demás.
 - Cuando uno se siente agotado y somnoliento y está cerca de la línea de fuego.

En todos estos casos quien dirige la extinción debe estar alerta para retirar al personal en cuanto advierta que el peligro aumenta. Nadie debe desobedecer la orden de retirada.

AL CAMINAR POR EL MONTE.

- Pisar sobre suelo seguro; no correr ladera abajo.
- No colocar hombres y máquinas directamente unos por encima de otros en pendientes fuertes, sino escalonados de tres en tres metros.
- Si hay riesgo de que rueden rocas o troncos, poner un vigia que avise. Si éste da la alarma, no moverse hasta ver de donde viene el peligro. Luego escapar rápidamente y protegerse detrás de un árbol grande o cualquier otra protección segura. Si no la hubiera, ponerse en un lugar despejado con visibilidad para poder apartarse mejor.
- Al pasar junto a un árbol quemado o debilitado por el fuego, hacerlo por la parte de arriba y con atención.
 - Poner atención a los hoyos formados por la combustión de tocones y raíces.

- No se debe huir del fuego ladera arriba cuando éste sube por ella; intentar pasar hacia los flancos; si no es posible, tratar de pasar a la zona quemada o buscar un claro y cubrirse con tierra si es posible.
- La línea de defensa no debe hacerse de arriba abajo hacia un fuego que sube rápidamente por la ladera. El lugar correcto es inmediatamente detrás de la cumbre.
- Al andar por el monte con herramientas debe haber una separación de unos dos metros cada dos hombres. En una ladera las herramientas deben llevarse por el lado descendente.
- Al trabajar con herramientas debe haber una separación de unos tres metros entre cada dos hombres.

EN EL EMPLEO DE TRACTORES.

- No acostarse o sentarse bajo un tractor.
- No colocarse justamente delante o detrás de un tractor trabajando.
- Sólo debe ir sobre el tractor su conductor, que debe estar cualificado para conducirlo. No utilizar el tractor para transportar personal.
- En terreno pendiente, el personal no debe colocarse justamente encima o debajo del tractor, para evitar resbalar hacia él o que caigan piedras u otro material desde la calle que abre el tractor.

EN LOS CONTRAFUEGOS.

- El contrafuego sólo debe ser ordenado por la persona encargada de dirigir la extinción.
- Antes de dar el contrafuego, hay que asegurarse de que nadie se ha quedado entre el borde del incendio y la línea de defensa. Con este fin es conveniente contar al personal de cuando en cuando durante la extinción.
- Si se usan antorchas de goteo para el contrafuego debe llevarse bien cerrado el depósito.

EN EL EMPLEO DE MEDIO AEREOS.

- Debe evitarse que la descarga del avión caiga directamente sobre el personal. Cuando el avión va a descargar, el personal de tierra debe retirarse, regresando después de la descarga para rematar el fuego.
- Si es imposible retirarse, hay que echarse al suelo, boca a bajo, con el caso puesto, dirigiendo la cabeza hacia donde viene el avión u detrás de un tronco o una roca, si lo hay, agarrándose a algo para evitar que el agua arrastre. Se debe poner a un lado y ladera abajo las herramientas. No se debe correr, a menos que se pueda escapar.
- Si se está debajo del arbolado hay que evitar los árboles secos, las ramas muertas, rocas sueltas, etc.

EN EL EMPLEO DE HELICOPTEROS

- Nadie debe acercarse a menos de 20 metros de los helicópteros pequeños, ni a menos de 40 metros de aquellos de gran tamaño, hasta recibir autorización.
 - Hay que acercarse y alejarse siempre por delante del helicóptero, a la vista del piloto.

- No se debe subir o bajar del helicóptero cuando el suelo está más alto de donde se apoya o hace vuelo estacionario.
- No mirar hacia el helicóptero cuando el suelo está más alto de donde se apoya o hace vuelo estacionario
 - No mirar hacia el helicóptero cuando despega o toma tierra sin protegerse los ojos.
- Al subir o bajar, llevar el casco puesto sujeto con barbuquejo. Si no lo tiene, llevar el casco bien sujeto con la mano.
 - Mantenerse siempre lejos del rotor de cola y avisar a los demás para que hagan lo mismo.
 - Mantener abrochado el cinturón de seguridad hasta que el piloto autorice a soltarlo.
 - Llevar las herramientas horizontalmente al acercarse o retirarse del helicóptero.
- No fumar en un radio de 20 metros alrededor del helicóptero, así como del equipo de repostaje.
 - No permanecer debajo de un helicóptero en vuelo estacionario.
- Mantener la zona donde está el helicóptero limpia, sin objetos sueltos, evitando la presencia de personal no autorizado.

EN EL TRANSPORTE

a) A pie.

- Seguir caminos y pistas conocidos o señalizados para evitar perderse. No ir aislados.
- Por la noche usar linternas y poner atención a zanjas, trincheras, hoyos, etc.
- No trepar por rocas si no se está entrenado.
- Atención a troncos o rocas que rueden desde el incendio.
- Atención a árboles secos o debilitados por el fuego.
- Mantener una distancia razonable entre cada dos hombres.
- Caminar a paso no excesivamente rápido para evitar fatigarse antes de tiempo.

b) En coche o camión.

- Al conducir de noche, el conductor debe ir acompañado en la cabina por otra persona despierta que le ayude a descubrir posibles obstáculos.
 - El personal transportado en la caja del camión debe sentarse en el piso de la misma.
 - No se debe llevar personal y material suelto a la vez.
- Los vehículos utilizados deben estar bien conservados. Si el vehículo es alquilado, debe comprobarse su estado antes de utilizarlo, así como obtener informes positivos acerca de su conductor.

5.1.7.4. EOUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Mono ignifugo y chaleco de alta visibilidad ignifugo.
- Botas elaboradas en cuero hidrofugado con suela de goma no transmisora del calor.
- Guantes de cuero altos con protección anticalórica.
- Casco con barbuquejo, cubrenucas y antisudatorio frontal.
- Gafas.
- Mascarillas antihumo.
- Linterna frontal.
- Mochila portaobjetos.
- Braga-cuello ignifuga.
- Cinturón portaherramientas.
- Cantimplora.
- Protección auditiva.
- Botiquín individual.

5.1.8. PLANTACIÓN

5.1.8.1. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD.

Desde su transporte al monte, el proceso de descarga de planta y posterior plantación es manual, la operación incluye todos los trabajos necesarios, desde el reparto de planta en el monte hasta la localización del lugar de plantación y la plantación misma. Cada punto de plantación deberá tener el terreno suelto y estar libre de matorral, broza o piedras.

La plantación se realizará mediante el picachón en el agujero que queda al extraerlo del suelo, introduciendo la raíz de la planta hasta su cuello y compactando con el picachón y los pies del operario de manera que no queden bolsas de aire.

El operario localizará un lugar apropiado para la plantación, que vendrá determinado por la densidad y el marco de plantación especificados en la memoria, la forma de preparación del terreno y las condiciones particulares de alrededor del punto.

Una vez elegido el punto de plantación, el operario extraerá una planta del recipiente que lleve y la mantendrá con la mano izquierda. Con el brazo derecho introducirá el pincho en el terreno hasta unos 30 cm. de profundidad y lo hará girar alrededor de un eje con el fin de ensanchar la boca del orificio.

Una vez hecho esto, colocará la planta en el centro del hoyo, con las raíces bien extendidas, y apretará la tierra del alrededor del hoyo contra la planta con ayuda del pincho. Para garantizar que las raíces queden rectas es conveniente que al tiempo que se presiona la tierra contra la planta se dé un tirón de ésta hacia arriba. Un pisoteo alrededor de la planta dejará el terreno firme y la planta bien asentada.

5.1.8.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por manipulación.
- Caídas de objetos por desplome.
- Golpes por objetos o herramientas.

- Atrapamientos por o entre objetos.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Incendios.
- Exposición al ruido y vibraciones.
- Cortes.
- Peligro de seres vivos.
- Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (altas y bajas temperaturas, fuertes vientos, lluvias, etcétera).

5.1.8.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Utilizar la herramienta siempre con las dos manos.
- Tener despejada de ramas y matorral la trayectoria de la herramienta en su manejo.
- Posicionarse correctamente para evitar cruzar los brazos durante el manejo de la herramienta.
 - No dirigir los golpes hacia lugares cercanos a los pies (hacha, azada, pico, etc.)
- En trabajos que se desarrollen en terrenos con fuertes pendientes o pedregosos, se deberá prestar mayor atención a los desplomes o desprendimientos que se produzcan en las zonas superiores a nuestra área de trabajo.
 - Guardar la distancia de seguridad (2-3 m) respecto a otros compañeros.
 - La tarea se realizará por personas conocedoras de la técnica.
 - Usar la herramienta adecuada para cada tarea.
- El mango y la parte metálica no tienen que presentar fisuras o deterioro y la unión de ambas partes tiene que ser segura.
- Para el transporte de las herramientas en los vehículos se almacenarán preferiblemente fuera del habitáculo de los trabajadores, Si esto no es posible se utilizará la funda y caja portaherramientas, ésta irá a su vez bien sujeta y tapada.
- Las herramientas de corte que no estén protegidas por una funda deberían transportarse cerca del cuerpo y con el filo de la hoja apuntando hacia el exterior. Las herramientas de corte que posean fundas deberán utilizarse para su transporte.
- Deberán mantenerse bien afiladas, pues las herramientas embotadas tienden a desviarse más fácilmente y su uso requiere más esfuerzo.
- Las herramientas de corte no deberán dejarse en lugares de paso o lugares elevados desde los cuales puedan caer sobre personas que estén trabajando.
- En el desplazamiento por el monte coger la herramienta por el mango, próximo a la parte metálica y con el brazo estirado paralelo al cuerpo.
- Para darle la herramienta a otro compañero, siempre en la mano, nunca tirarla para que la coia.
- Cuando se utilice una herramienta dejarla en sitio visible apoyada contra un árbol o tocón con la parte hacia abajo.
- No se trabajará bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
- Las herramientas pueden romperse o trocearse cuando el frío es muy crudo. Puede resultar conveniente evitar que se enfríen demasiado, conservándolas próximas a una fuente de calor o dando con ellas ligeros golpes.

- Prestar mucha atención donde se golpea, ya que pueden desprenderse esquirlas de la propia herramienta o partículas del objeto golpeado. Tener especial precaución directamente metal contra metal. Preferiblemente realizar el golpe contra una pieza intermedia.
- La zona de golpe deberá mantenerse en perfecto estado y evitando siempre la formación de rebabas.
- No insistir en trocear piedras o materiales duros a golpe de azada ya que pueden desprenderse partículas con elevada velocidad de proyección causando graves daños.

- Retirar o apartar de forma manual las piedras que interfieran en el manejo de la azada.

5.1.8.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobre esfuerzos para manutención de piezas.

5.3. ANÁLISIS DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA MAQUINARIA-HERRAMIENTA.

5.3.1. MOTOSIERRA.

5.3.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Cortes.
- Golpes por o contra objetos.
- Atrapamientos.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Ouemaduras.
- Incendios.
- Exposición al ruido.
- Exposición a vibraciones.

5.3.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

- El manejo de la motosierra queda restringido al personal especializado en su manejo y acreditado por la Empresa.
 - Mantener en perfecto estado todos los elementos de seguridad de la motosierra.
 - Mantener en correcto estado el freno de cadena.
 - Controlar el sistema antivibraciones de la motosierra.
 - Mantener afilada correctamente la cadena y con la tensión adecuada.

- Colocar la sierra sobre el suelo para su arranque y asegurarse de que cualquier persona está lo suficientemente alejada antes de poner en marcha la máquina.
- Siempre que se vaya a arrancar la motosierra, el freno de cadena tiene que estar accionado.
- No arrancar el motor ni comprobar el funcionamiento de la bujía junto a los depósitos de combustibles.
- No arrancar la motosierra en el lugar donde se ha repostado combustible o aceite de engrase.
- No arrancar la maquina si se detecta fugas de combustible o si hay riesgo de chispas (cable de bujía pelado, etc.).
 - Para el mantenimiento, la máquina ha de estar completamente parada.
- Parar siempre el motor para cualquier reglaje, cuando su funcionamiento no sea necesario para ello.
 - Dejar enfriar la máquina antes de realizar cualquier ajuste en la misma.
- Se secaran de inmediato las manchas de aceite, o de otras sustancias susceptibles de producir caídas, sobre las rocas o superficies resbaladizas.
- Utilizar recipientes para el combustible con sistema antiderrame y no fumar mientras se reposta.
 - Nunca repostar cuando el motor funcionando.
 - No depositar en caliente la motosierra en lugares con material combustible.
- Elegir para el mantenimiento un lugar despejado, donde se pueda advertir la presencia de seres vivos.
 - No utilizar la motosierra con el silenciador estropeado.
 - No tocar el tubo de escape durante el trabajo.
 - Asentar firmemente los pies antes de comenzar a aserrar.
 - Utilizar STEMPRE la motosierra con las dos manos.
 - Operar siempre desde el suelo.
 - No suprimir la bisagra por un corte exhaustivo.
 - Evitar el trabajo conjunto sobre un mismo árbol.
 - Seguir los diagramas de circulación establecidos en la obra.
- Al cortar ramas sobre las que descanse un tronco abatido, o bien, al tronzar el mismo sobre terrenos en pendientes, situarse siempre en el lado seguro (parte superior de la pendiente).
- Para avanzar podando troncos abatidos con ramas, cortar con la espada de la motosierra por el otro lado del tronco y pegado al mismo.
- No atacar ninguna rama con la punta de la guía para evitar con ello una peligrosa sacudida de la máquina que a menudo obliga al operario a soltarla.
- Controlar aquellas ramas que tengan una posición forzada, pues ha de tenerse en cuenta que al ser cortadas puede producirse un desplazamiento brusco de su base.
- Parar el motor para desplazarse de un árbol a otro o, en su defecto, realizar el traslado con el freno de cadena puesto.
- Determinar la zona de abatimiento de los árboles y fijar la separación entre los diferentes tajos (como mínimo, vez y media la altura del tronco a abatir).
 - Durante el apeo dar la voz de aviso cuando se dé el corte de derribo.
- Asegurarse de que tanto el personal como cualquier otro espectador se encuentra a cubierto de un posible deslizamiento o rodadura del tronco.
 - Hacer uso del giratroncos para volver al fuste.
 - Hacer uno del gancho zapino de tronzado cuando se levanta o se hace girar el tronco.

- Cuando se utilice la palanca de derribo, se mantendrá la espalda recta y las piernas flexionadas, realizando el esfuerzo.
- Cuando sea necesario aproximarse a un motoserrista que esté trabajando, avanzar hacia él de frente para que pueda observarnos. No aproximarse hasta que haya interrumpido la tarea.

5.3.1.3. PROTECCIONES COLECTIVAS.

La motosierra deberá contar con los siguientes elementos de seguridad:

- Freno de cadena.
- Captor de cadena.
- Protector de la mano.
- Fijador de aceleración.
- Botón de parada fácil.
- Dispositivos de la amortiguación de las vibraciones.

5.3.1.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Pantalla de protección facial y gafas antiproyecciones.
- Protectores auditivos.
- Crema de protección solar.
- Pantalón con protección frente al corte.
- Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobreesfuerzos.

5.3.2. MOTODESBROZADORA.

5.3.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Cortes.
- Golpes por o contra objetos.
- Atrapamientos.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Incendios.
- Exposición al ruido y vibraciones.
- Quemaduras.

5.3.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- El manejo de la motodesbrozadora queda restringido al personal especializado en su manejo y acreditado por la Empresa.
 - Asentar firmemente los pies antes de comenzar a desbrozar.
 - Utilizar SIEMPRE la motodesbrozadora con las dos manos.
 - Operar siempre desde el suelo.
 - Evitar el trabajo conjunto sobre una misma zona.
 - Al desbrozar, situarse siempre en el lado seguro (parte superior de la pendiente).
 - Mantener en perfecto estado todos los elementos de seguridad de la motodesbrozadora.
- Parar siempre el motor para cualquier reglaje, cuando su funcionamiento no sea necesario para ello.
- No arrancar el motor ni comprobar el funcionamiento de la bujía junto a los depósitos de combustibles. No fumar mientras se reposta.
- Se secarán de inmediato las manchas de aceite (o de otras sustancias susceptibles de producir caídas) sobre las rocas o superficies resbaladizas.
- El protector del útil de corte, siempre estará puesto durante el trabajo según las especificaciones del fabricante.
 - Evitar los rebotes y el contacto del útil metálico de corte con las piedras.
 - No moverse por el monte con la máquina en marcha más de 10 metros seguidos.
- Comprobar el estado de la hoja cada día, si tiene alguna fisura desecharla. No soldar nunca un disco dañado. El disco deberá estar convenientemente afilado.
- Desechar la brida de apoyo de la hoja si tiene grieta, así como la tuerca de apriete de la misma que pierda su fuerza de cerradura.
 - Para arrancar la desbrozadora asegurarse que la hoja no esté en contacto con el suelo.
- Tener el arnés correctamente abrochado con el peso repartido en los dos hombros, por igual, manteniendo la espalda recta durante el trabajo y evitando las posturas incómodas y forzadas.
- Estando la desbrozadora colgada del arnés libremente, la hoja se tiene que mantener paralela al suelo a una altura de 10-20 cm.
 - No tirar bruscamente de la máquina cuando se produzca un atasco.
 - Deje enfriar la máquina antes de realizar cualquier ajuste en la misma.
 - No tocar en el tubo de escape durante el trabajo.
 - No manejar la motodesbrozadora con el silenciador estropeado.
 - La desbrozadora deberá estar suspendida siempre del arnés durante el trabajo.
- Si se acumulan ramillas o ramas entre la hoja y su protección, pare el motor y solucione el problema.
 - Cuando no esté desbrozando y tenga el motor en marcha alejar el dedo del acelerador.
 - Evitar el contacto de la herramienta de corte con piedras.
- Para llamar la atención de un maquinista que esté trabajando, acercarse siempre por la parte frontal para que pueda vernos. No aproximarse hasta que no haya interrumpido la tarea.
- Antes de hacer cualquier giro con la máquina asegúrese de que nadie está próximo y no hay obstáculos.
 - El cambio de disco debe realizarse según las especificaciones del fabricante.
- Para el afilado usar siempre guantes. No afilar ni tocar la hoja cuando la cuchilla está caliente o cuando el motor está en marcha.
 - La hoja tiene que estar completamente parada cuando no se accione el acelerador.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, donde se pueda advertir la presencia de seres vivos.

- Controlar el sistema antivibraciones de la motodesbrozadora.
- Si nota vibraciones anormales durante el trabajo pare la máquina y revise el útil de corte.
- Usar el útil de corte correspondiente para cada tipo de matorral.
- Alejarse del combustible cuando se prueba la bujía.
- Alejar la motodesbrozadora del lugar donde se ha puesto combustible, si pretendemos ponerla en marcha.
 - Nunca repostar estando el motor funcionando.
 - Utilizar un recipiente con sistema antiderrame.
- No arranque la máquina si detecta fugas de combustible o si hay riesgo de chispas (cable de bujía pelado, etc.).
 - No depositar en caliente la motodesbrozadora sobre material inflamable.
- Comprobar el buen funcionamiento de la herramienta antes de comenzar las tareas a realizar.

5.3.2.3. PROTECCIONES COLECTIVAS.

La motodesbrozadora deberá contar con los siguientes elementos de seguridad:

- Protector antiproyecciones.
- Fijador de aceleración.
- Botón de parada fácil.
- Dispositivos de la amortiguación de las vibraciones.

5.3,2.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Pantalla de protección facial y gafas antiproyecciones.
- Protectores auditivos (en el caso de utilización de maquinaria-herramienta).
- Crema de protección solar.
- Zahones con protección frente a las proyecciones (en el caso de utilización de maquinaria-herramienta).
 - Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
 - Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Arnés de sujeción de la motodesbrozadora.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobre esfuerzos para manutención de piezas.

5.4. ANÁLISIS DE RIESGO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA HERRAMIENTA.

5.4.1. HACHA.

5.4.1.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzo.
- Cortes.
- Causados por seres vivos.

5.4.1.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- El manejo de la herramienta se realizará por personas conocedoras de la técnica.
- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.
- El mango y la parte metálica no tienen que presentar fisuras o deterioro y la unión de ambas partes tiene que ser segura.
- Posicionarse correctamente para evitar cruzar los brazos durante el manejo de la herramienta.
 - No dirigir los golpes hacia lugares cercanos a los pies.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
 - Trabajar de forma que al dar el corte, la herramienta se aleje del cuerpo.
- En el desplazamiento por el monte coger la herramienta por el mango, próximo a la parte metálica y con el brazo estirado paralelo al cuerpo.
 - Entregar el hacha a otro compañero, siempre en la mano, nunca tirarla para que la coja.

- Cuando no se utilice una herramienta dejarla en sitio visible apoyada contra un árbol o tocón con la parte afilada hacia abajo.
- No trabajar bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
- El transporte de las herramientas en los vehículos se llevara a cabo en habitáculos separados del personal y siempre firmemente sujetas para que no se desplacen ante un eventual accidente.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.

5.4.1.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobreesfuerzos.

5.4.2. SERRUCHO / TIJERAS DE PODA.

5.4.2.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Cortes.
- Causados por seres vivos.

5.4.2.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.
- El mango y la parte metálica no tienen que presentar fisuras o deterioro y la unión de ambas partes tiene que ser segura.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
 - Conocer las limitaciones de la tijera para el diámetro máximo que se puede cortar.
 - Trabajar un sólo operario en cada árbol.

- En el desplazamiento por el monte coger la herramienta por el mango, próximo a la parte metálica y con el brazo estirado paralelo al cuerpo.

- Para darle la herramienta a otro compañero, siempre en la mano, nunca tirarla para que la

coja.

- En los desplazamientos usar el protector de corte en las dos herramientas y, en el caso de la tijera, atar los mangos mediante una cuerda para impedir que se abra la parte cortante.
- Al iniciar un nuevo corte con el serrucho sujetar con ambas manos y dar movimientos cortos y con poca presión hasta profundizar un poco el corte; evitaremos que nos salte la herramienta. El corte se puede continuar después con una sola mano, alejando la mano libre de la hoja en movimiento.
- Cuando no se utilice una herramienta dejarla en sitio visible apoyada contra un árbol o tocón con la parte hacia abajo.
- No trabajar bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.

5.4.2.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobreesfuerzos.

5.4.3. PODÓN.

5.4.3.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzo.
- Cortes.
- Causados por seres vivos.

5.4.3.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- El manejo de la herramienta se realizará por personas conocedoras de la técnica.
- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.

- El mango y la parte metálica no tienen que presentar fisuras o deterioro y la unión de ambas partes tiene que ser segura.
- Posicionarse correctamente para evitar cruzar los brazos durante el manejo de la herramienta.
 - No dirigir los golpes hacia lugares cercanos a los pies.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
 - Trabajar de forma que al dar el corte, la herramienta se aleje del cuerpo.
- En el desplazamiento por el monte coger la herramienta por el mango, próximo a la parte metálica y con el brazo estirado paralelo al cuerpo.
 - Entregar el podón a otro compañero, siempre en la mano, nunca tirarla para que la coja.
- Cuando no se utilice una herramienta dejarla en sitio visible apoyada contra un árbol o tocón con la parte afilada hacia abajo.
- No trabajar bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
- El transporte de las herramientas en los vehículos se llevara a cabo en habitáculos separados del personal y siempre firmemente sujetas para que no se desplacen ante un eventual accidente.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.

5.4.3.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobreesfuerzos.

5.4.4. HERRAMIENTA DE MANO EN GENERAL.

5.4.4.1. DESCRIPCIÓN.

En este apartado se considera globalmente los riesgos y medidas preventivas apropiados para la utilización de pequeñas herramientas de mano accionadas por operarios con sus medios físicos únicamente y que serán utilizadas sobre todo en la extinción de incendios, aunque pueden ser utilizadas en otras actividades de la obra, estas son: batefuegos, azada, horca, pala, palín, pulaski, meleod, etcétera. Así como el picachón, usado para plantar.

5.4.4.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Golpes por objetos o herramientas.
- Provección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.
- Cortes.
- Rozaduras.
- Punzamientos.
- Caída de objetos.
- Causados por seres vivos.

5.4.4.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Trabajar con los pies bien asentados en el suelo y con las piernas ligeramente abiertas para evitar posibles desequilibrios.
- El mango y la parte metálica no tienen que presentar fisuras o deterioro y la unión de ambas partes tiene que ser segura.
- Trabajar a la altura correcta, mantener la espalda recta y evitar las posturas incómodas y forzadas.
- Mantener un ritmo de trabajo constante adaptando a las condiciones del individuo, para tener controlada la situación en todo momento.
- En el desplazamiento por el monte coger la herramienta por el mango, próximo a la parte metálica y con el brazo estirado paralelo al cuerpo.
- Para darle la herramienta a otro compañero, siempre en la mano, nunca tirarla para que la coja.
 - En los desplazamientos usar el protector de corte en las herramientas con filo.
- Cuando no se utilice una herramienta dejarla en sitio visible apoyada contra un árbol o tocón con la parte hacia abajo.
- No trabajar bajo circunstancias que disminuyan sensiblemente las condiciones físicas del operario.
- Precaución al coger objetos, herramientas, etc., que estén en el suelo, no meter las manos directamente debajo de ellos.
- Al hacer el mantenimiento elegir un lugar despejado, para advertir de la presencia de seres vivos.

5.4.4.4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

- Casco de seguridad.
- Gafas antiproyecciones.
- Crema de protección solar.
- Botas de seguridad con suela antideslizante, puntera metálica y protección frente al corte.
- Botas de goma para trabajos en ambientes húmedos.
- Ropa de trabajo (mono o pantalón y chaquetilla), en color de alta visibilidad o con elemento reflectantes. En caso de ropa de trabajo en otros colores, utilizar chaleco reflectante.
 - Trajes impermeables para ambientes lluviosos.
 - Guantes de loneta.
 - Cinturón lumbar contra sobreesfuerzos.

Cualquier uso previsto por la empresa adjudicataria de otro tipo de máquinas ó herramientas se debe indicar en el Plan de Seguridad y Salud, estableciéndose una identificación de riesgos y medidas preventivas para evitar dichos riesgos y protecciones para disminuir los efectos de los mismos.

6. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

6.1. RIESGOS.

- Derivan de la circulación de vehículos de transporte por vías o caminos públicos.
- Los derivados de la proximidad a zonas habitadas.

6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS.

- Se señalizará de acuerdo con la normativa vigente, el enlace con las carreteras y caminos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.
- Se señalizarán loa accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.
- Se tomaran las medidas necesarias para que durante la noche la obra quede perfectamente señalizada.

7. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES.

Al ingresar en la obra, todo el personal debe recibir información de los riesgos específicos de los tajos a los que va ser asignado, así como de medidas de seguridad que deberán emplear personal y colectivamente.

Se impartirá formación en la materia de seguridad y salud en el trabajo, al personal de la obra. Eligiendo el personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

Estos cursos serán independientes de los Comités de Seguridad e higiene que se celebren. El jefe de obra programará, junto con el Servicio Técnico y Servicios Médicos, los cursos oportunos fijando fechas y duración.

Una vez fijadas las fechas, los responsables de la obra tomará las medidas oportunas para facilitar la asistencia de los trabajadores. La formación se impartirá en horas de trabajo.

8, MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.

8.1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido en el período de un año.

8.2. BOTIQUINES DE OBRA.

Se dispondrá de uno o varios botiquines conteniendo como mínimo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo. Se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

8.3. ASISTENCIA DE ACCIDENTADOS.

Se deberá informar a la obra el emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc..) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Es muy conveniente disponer en la obra y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc, para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de Asistencia.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

9. INSTALACIONES PROVISIONALES PREVISTAS PARA LOS TRABAJADORES.

Las instalaciones provisionales de obra se adaptarán en lo relativo a elementos y características a lo especificado en los Artículos 39, 40, 41 y 42 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo y 335, 336 y 337 de la Ordenanza Laboral de la Construcción.

Se tendrá en cuenta, también, lo preceptuado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, Anexo IV, Parte A, Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras, Punto 15. Servicios higiénicos.

Estas instalaciones podrán ser sustituidas por locales alquilados a tal efecto en la zona que cumplan los requisitos aquí especificados.

En cumplimiento de los citados artículos, se dispondrá de:

- Oficina de Obra.
- Aseos y vestuarios.

El suministro de agua potable para los trabajadores se llevará a efecto por medio de la red de abastecimiento o por otras medidas de provisión, de acuerdo a los dispuesto en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

10. DOCUMENTOS-TIPO DE CONTROL PARA SER CUMPLIMENTADOS.

Al respecto se relacionan los impresos más importantes que la empresa constructora deberá utilizar para llevar a cabo una correcta labor de planificación y seguimiento sobre la Seguridad y salud en las obras, además de otros que puedan resultar de interés en un momento dado de la misma:

- Documento justificativo de la recepción de prendas de protección personal.
- Tablero de Seguridad: Este tablero se usará exclusivamente para temas referidos a Seguridad y salud dirigidos al personal de la empresa constructora y subcontratistas, no debiendo faltar nunca en él:
 - Nombramiento de Vigilante de Seguridad y Salud
 - Instrucciones para asistencia de accidentados.
 - Avisos de Seguridad.
 - Informe de Investigación de Accidentes, cuya finalidad es:
 - Identificar las causas básicas de accidentabilidad.
- Evaluar estimativamente en cada accidente la gravedad de pérdidas económicas, ocasionadas y potenciales, evaluar las posibilidades de recepción.
 - Adoptar de forma inmediata y razonada medidas para evitar la repetición.
 - Mentalizar en Seguridad al personal.
- Ser la base informativa sobre la que el Departamento de Seguridad realizará el estudio analítico y asesoramiento preventivo.

11. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se constituirá el Comité en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores (Art. 38 de la Ley 31/1995).

Las competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud están determinadas en el Articulo 39 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

12. DESIGNACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS

Debido a la modificación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2203 y R. D. 604/2006) en actividades de especial riesgo que estén contempladas en el Anexo II del R. D. 1627/1997, será nombrada esta figura, que permanecerá en el tajo mientras exista el riesgo. El Recurso preventivo contará al menos con formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales.

León, 18 de marzo de 2014. EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL,

Fdo.: Pedro Bécares Martín.

Section 1 Established Section of Section 1 Frederick Kenterska Same and A distance of the second

programment for the second

Principles (A)

Processor State

| FSTLIDIC | DESEGUF | RIDAD | YSAIIII |
|----------|---------|-------|---------|

TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS Y REPOBLACIÓN EN UN TOTAL DE 336,52 HA, EN LAS COMARCAS DE ASTORGA Y LA BAÑEZA, TTMM DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, VILLAGATÓN Y CASTROCONTRIGO, PROVINCIA DE LEÓN.

2. PLIEGO DE CONDICIONES

forms a Contract of the second

INDICE

- 2.1 DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN
- 2.2 CONDICONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCION
- 2.2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS
- 2.2.2 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL
- 2.2.3 PROTECCIONES COLECTIVAS
- 2.2.4 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR. INSTALACIONES MÉDICAS
- 2.3 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD
- 2.3.1 PERSONA DESIGNADA POR LA EMPRESA PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
- 2.3.2 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN OBRA
- 2.3.3 FORMACION
- 2.3.4 RECONOCIMIENTOS MEDICOS
- 2.3.5 CONSULTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD

图 数 (1000 (2000 (2000 (2000 (2000 (2000 (2000 (2000) (200) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000) (2000) Story of Commerce.

2.1 DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

La obra objeto de este Estudio de Seguridad y Salud, estará regulada a lo largo de su ejecución por los textos que a continuación se citan, siendo de obligado cumplimiento para las partes implicadas.

GENERALES:

- ❖ Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- ❖ Título II (Capítulos de I a XII): Condiciones Generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (O.M. de 9 de marzo de 1971)
 - ❖ Orden de 28 de agosto de 1970 por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (Capítulo XVI: Seguridad e Higiene; secciones 1ª, 2ª y 3ª).
- ❖ Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre de 1997 por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.
- * R.D. 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de Actividades Empresarales en los centros de trabajo.
- Ordenanzas Municipales
- R.D. 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- ❖ Ley 28/2005, de 25 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- ❖ R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- * R.D. 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- ❖ Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.
- Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta en función del progreso técnico el R.D. 664/1997, 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- ❖ R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y modificaciones posteriores R.D. 780/1998, de 30 de abril, y R.D. 604/2006, de 19 de mayo, que modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero.
- * R.D. 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.
- * R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se establece modelos para notificación de accidentes y dicta instrucciones para su cumplimiento y tramitación.

- R.D 2821/1981, de 27 de noviembre, por el que se modifica el párrafo cuarto, punto tercero, del apartado c) del R.D. 1995/1978, de 12 de mayo, que aprobó el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social.
- Convenio 155 de la O.I.T. sobre seguridad y salud de los trabajadores. Adoptado el 22 de junio de 1981. Ratificado por España el 26 de julio de 1985.
- Constitución Española de 1978.
- ❖ R.D. 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de seguridad social.
- Convenio 148 de la O.I.T. sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debidos a la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones en el lugar de trabajo. Adoptado el 20 de junio de 1977. Ratificado por España el 24 de noviembre de 1980.
- * R.D. 1836/1974, de 31 de mayo. Código civil. Artículo 2: Entrada en vigor, derogación y efecto retroactivo de las disposiciones legales.
- ❖ Convenio 127 de la O.I.T., relativo al peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador. Adoptado el 28 de junio de 1967. Ratificado por España el 6 de marzo de 1969.
- Convenio 42 de la O.I.T., relativo a la indemnización por enfermedades profesionales. Adoptado el 21 de junio de 1934. Ratificado por España el 12 de mayo de 1958.
- * R. D. 780/1998. Modificaciones de R. D. 39/97
- * R. D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los agentes relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo
- ❖ Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- R. D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto sobre disposiciones mínimas de seguridad en obras de construcción
- . Convenio General del Sector de la Construcción
- Convenio provincial del Sector de la Construcción
- ❖ Convenio Forestal de Castilla y León
- Convenio nº 62 de la OIT, de 23 de junio, sobre Prescripciones de Seguridad en la Industria de la Edificación. Ratificado por Instrumento de 12/06/58
- ❖ Decreto 2987/68, de 20 de septiembre, por el que se establece la Instrucción para el Proyecto de Ejecución de obras

SEÑALIZACIONES:

* R.D. 485/1997, de 14 de abril. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- ❖ R.D. 1407/1992 modificado por R.D. 159/1.995, sobre condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual-EPI.
- * R.D. 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el R.D. 1407/1982, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- ❖ Orden de 16 de mayo de 1994 por la que se modifica el período transitorio establecido en el R.D 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

- Corrección de erratas del R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Orden de 20 de febrero de 1997 por la que se modifica el anexo IV del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modifico a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. B.O.E. de 26 de marzo.
- Resolución de 25 de abril de 1996, de La Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica, a titulo informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. BOE de 28 de mayo de 1996.

EQUIPOS DE TRABAJO:

R.D. 1215/1.997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

SEGURIDAD EN MÁQUINAS:

- R.D. 1435/1992 modificado por R.D. 56/1995, dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- ❖ R.D. 1495/1986, modificación R.D. 830/1991, aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas.
- Orden de 08/04/91, Ministerio de Relaciones con las Cortes, por la que se establecen las Instrucciones Técnicas Complementarias MSG-SM 1 del Reglamento de Seguridad en las máquinas, referente a máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección usados
- Orden de 23/05/1977 modificada por Orden de 7/03/1981. Reglamento de aparatos elevadores para obras.
- R.D. 1215/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- * R.D. 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el real decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE, sobre máquinas. BOE núm. 33 de 8 de febrero.
- Convenio 119 de la O.I.T., relativo a la protección de maquinaria. Adoptado el 25 de junio de 1963. Fecha de entrada en vigor el 21 de abril de 1965.

PROTECCIÓN ACÚSTICA:

- * R.D. 245/1989, del M° de Industria y Energía. 27/02/1.989. Determinación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra.
- Orden del M° de Industria y Energía. 17/11/1989. Modificación del R.D. 245/1989, 27/02/1989.
- ❖ Orden del M° de Industria, Comercio y Turismo. 18/07/1991. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1989, 27/02/1989.
- ❖ R.D. 71/1992, del M° de Industria, 31/01/1992. Se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto 245/1989, 27/02/1989, y se establecen nuevas especificaciones técnicas de determinados materiales y maquinaria de obra.
- R.D. 286/2006, de 10 de Marzo, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

INSTALACIONES ANTI-INCENDIOS

- N.B.E.-CPI /96, condiciones de protección contra incendios en los edificios.
- * R.D. 2267/2004, de 3 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- R. D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Corrección de errores de errores del R. D. 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL

❖ R.D. 842/2002, de 2 de Agosto. por el que se aprueba el nuevo Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones complementarias que lo desarrollan, dictadas por Orden del Ministerio de Industria, que afecten en materia de seguridad en el trabajo.

EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

R. D. 4/95, de 13 de enero, por el que se desarrolla la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal

OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

- * R.D. 487/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- * Reglamento electrotécnico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias.
- ❖ Orden de 20/09/1986: Modelo de libro de Incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad y Saluden el trabajo.
- Orden de 6/05/1988: Requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de empresas y centros de trabajo.
- ❖ Apertura previa o reanudación de actividades en centros de trabajo (BOE 06/10/86)
- Ley 8/1998, de infracciones y sanciones de orden social de 7 de abril. A excepción de lso artículos 9, 10, 11, 36 apdo. 2, 39 y 40
- R. D. 576/97 de 18 de abril. Modificación del Reglamento General sobre colaboración en la Gestión de las Mutuas de A. T. Y E. P. De la Seguridad Social.
- Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Decreto 30/11/61)

 Anexo II

Y todas aquellas Normas o Reglamentos en vigor durante la ejecución de las obras, que pudieran no coincidir con las vigentes en la fecha de redacción del Plan de Seguridad y Salud.

2.2 CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PREVENCION

2.2.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS

El Promotor, antes del inicio de los trabajos o, tan pronto constate la intervención de más de una empresa, una empresa o trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, deberá designar un COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD durante la ejecución de la obra.

En aplicación de este Estudio de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio y en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga, con las correspondientes justificaciones técnicas, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio, ni podrán implicar una disminución de su importe económico total.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la obra y por la Administración adjudicataria de la obra.

El Plan de Seguridad y Salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos, y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del coordinador en fase de ejecución.

Quienes intervengan en la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en las mismas y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan estará en la obra a disposición permanente de los mismos. Así como a disposición de la Dirección Facultativa.

Los Contratistas y Subcontratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
 - Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del RD 1627/1997 durante la ejecución de las obras
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra y de la Dirección Facultativa)
- Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente, o en su caso a los trabajadores autónomos por ellos contratados
- Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan, en los términos de apartado 2 del Art. 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Las responsabilidades de los Coordinadores, Dirección Facultativa y del Promotor, no eximirá de sus responsabilidades a los contratistas y subcontratistas

Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el Art. 10 del RD1627/1997
 - Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del RD 1627/1997

durante la ejecución de las obras

- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que se establecen para los trabajadores autónomos en el Art. 29, Apdo. 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidas en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando además en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido
- Utilizar equipos que se ajusten a lo dispuesto en el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los medios de trabajo.
- Los trabajadores autónomos deberán así mismo atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (o en su caso de la dirección facultativa).

2.2.2 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente), será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación CE.

En aquellos casos en que no exista la citada Norma de Homologación Oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

La Dirección Técnica de obra con el auxilio del Trabajador encargado de la Prevención y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras dispondrá en cada uno de los trabajos en obra la utilización de las prendas de protección adecuadas.

El personal de obra deberá ser instruido sobre la utilización de cada una de las prendas de protección individual que se le proporcionen. En el caso concreto del cinturón de seguridad, será preceptivo que la Dirección Técnica o el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra proporcione al operario el punto de anclaje o en su defecto las instrucciones concretas para la instalación previa del mismo.

Protección de la cabeza:

En estos trabajos se utilizarán cascos de seguridad no metálicos. Estos cascos dispondrán de atalaje interior, desmontable y adaptable a la cabeza del usuario.

Protección de la cara:

Esta protección se consigue normalmente mediante pantallas, existiendo varios tipos:

- a) Pantallas abatibles con arnés propio
- b) Pantallas abatibles sujetas al casco de la cabeza
- c) Pantallas con protección de la cabeza incorporada
- d) Pantallas de mano

El último tipo se utilizará en trabajos de soldadura.

Protección de los oídos:

Cuando el nivel diario equivalente de ruido sobrepasa los 80 dB (A) de nivel, se adoptarán las medidas previstas en el Real Decreto 1316/1989 de 27 de octubre.

Protección de la vista:

Los medios de protección ocular solicitados estarán en función del riesgo específico al que vayan a aplicarse; entre otros:

- a) Choque o impacto de partículas o cuerpos sólidos
- b) A la acción de polvos y humos
- c) A la proyección o salpicaduras de líquidos
- d) Radiaciones peligrosas y deslumbramientos

Por ello utilizaremos:

- a) Gafas de montura universal con oculares de protección contra impactos y sus correspondientes protecciones adicionales
 - b) Pantallas para soldadores

Protecciones de las extremidades inferiores:

Cuando se trabaje en tierras húmedas y en puesta en obra y extendido de hormigón se emplearán botas impermeables.

Para los trabajos en que existan riesgos de golpes o de perforación de las suelas, el calzado estará dotado de punteras y/o plantillas.

Protección de las extremidades superiores:

En este tipo de trabajo, la parte de la extremidad más expuesta a sufrir deterioros son las manos. Por ello contra las lesiones que puede producir el cemento, se utilizarán guantes de goma o de neopreno. Para las contusiones o arañazos que se ocasionan en descargas y movimientos de materiales, así como en la colocación del hierro, se emplearán guantes de cuero o manoplas específicas para el trabajo a ejecutar.

Protección del aparato respiratorio:

Al existir en estos trabajos buena ventilación y no utilizarse sustancias nocivas, únicamente habrá que combatir los polvos que se produzcan en el movimiento general de tierras. Para ello, se procederá a regar el terreno, así como a que el personal utilice adaptadores faciales, tipo mascarilla, dotados con filtros mecánicos, con capacidad mínima de retención del 95%.

2.2.3 PROTECCIONES COLECTIVAS

Se supervisarán las protecciones colectivas para ver si su estado de conservación y sus condiciones de utilización son óptimas. En caso contrario se desecharán.

Todos los elementos de protección tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término.

Todo elemento de protección colectiva que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido, por ejemplo por un accidente, será desechado y repuesto al momento.

Se usarán aquellos que estén adecuadamente concebidos y acabados para su uso, y que nunca representen un riesgo o daño en si mismo.

Pórtico limitador de gálibo

Estará formado por dos pies derechos, situados en el exterior de la zona de rodadura de los vehículos.

El módulo resistente será como mínimo de 14 cm³.

Las partes superiores de los pies derechos estarán unidos por medio de un perfil o cable, del que colgará por medio de tirantes verticales flexibles, un dintel horizontal constituido por una pieza de longitud tal que cruce toda la superficie de paso. La altura del dintel estará por debajo de la línea eléctrica en los siguientes valores, en función de la tensión:

| Tensión (kV) | Distancia (m) |
|--------------|---------------|
| Menor de 1,5 | 1 |
| | |
| De 1,5 a 57 | 3 |
| Más de 57 | 5. |

Pies derechos y dintel estarán pintados de manera llamativa y se reducirá la velocidad de los vehículos bajo su paso.

Señales de Seguridad

Estarán de acuerdo a la normativa vigente.

Se dispondrán sobre soporte, o adosadas a un muro, pilar, máquina, etc.

Señales de obra (Tráfico)

La señalización provisional de obras, viene regulada oficialmente por la Orden Ministerial sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. (31-8-87) Instrucción 8.3-I.C.

Las señales circulares deberán ser de diámetro 90 cm y las triangulares de 90 cm de lado.

La señalización que permanezca por la noche, se hará con elementos de balizamiento luminosos.

Los croquis de señalización estarán autorizados expresamente por el Coordinador de seguridad y salud y por la Dirección de obra.

Interruptores y relés diferenciales

Los interruptores automáticos de corriente de defecto, con dispositivo diferencial de intensidad nominal máxima de 63 A, cumplirán los requisitos de la norma UNE 20 - 383 - 75.

Los interruptores y relés instalados en distribuciones de iluminación o que tengan tomas de corriente en los que se conecten aparatos portátiles serán de una intensidad diferencial nominal 0,03 A.

Interruptores y relés deberán dispararse o provocar el disparo del elemento de corte de corriente cuando la intensidad de defecto esté comprendida entre 0,5 y 1 veces la intensidad nominal de defecto.

Puesta a tierra

Las puestas a tierra estarán de acuerdo con lo expuesto en la MB.BT.039 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Barandillas (en andamios)

Estarán firmemente sujetas al piso que tratan de proteger o a estructuras firmes a nivel superior o laterales.

La altura será como mínimo de 90 cm. sobre el piso y el hueco existente entre barandilla y rodapié estará protegido por un larguero horizontal.

La ejecución de la barandilla será tal que ofrezca una superficie con ausencia de partes punzantes o cortantes, que pueda causar heridas.

El rodapié tendrá una altura mínima de 20 cm.

Plataforma de trabajo en maquinas

Deben constituir un conjunto rígido, resistente y estable.

Deben dispone de barandillas resistentes de 90 cm de altura mínima, listón intermedio y rodapié de 15 cm. cuando la base de trabajo supere los 2 m de altura.

El ancho mínimo de la misma será 60 cm.

Topes de desplazamiento de vehículos

Se podrán realizar con un par de tablones embridados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo o de otra forma eficaz.

Extintores

Serán adecuados en agente extintor y tamaño tipo de incendio previsible y se revisarán cada 6 meses como máximo.

2.2.4 INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR. INSTALACIONES MÉDICAS

Las condiciones provisionales de obra se adaptarán en lo relativo a elementos, dimensiones y características, a lo especificado en el Capítulo III de la Ordenanza General De Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vestuarios y Aseos:

Superficie mínima: 2 m² por trabajador.

Altura mínima: 2,3 m

Dispondrá de asientos y taquillas con llave, en número de uno por obrero punta.

Lavabo de agua corriente con jabón, en número de uno por cada 10 obreros punta.

Un espejo por cada 25 obreros punta.

Dispondrá de toallas individuales, toalleros automáticos o toallas de papel, con sus correspondientes recipientes para arrojar los usados.

A los trabajadores que realicen labores marcadamente sucias o manipulen sustancias tóxicas, se les facilitará los medios especiales de limpieza en cada caso.

Se barrerá y limpiará diariamente con agua y zotal. Una vez a la semana se realizará una limpieza general.

Inodoros:

De superficie mínima 1 x 1,20 y 2,30 m de altura

Al menos uno por cada 25 obreros punta.

Estarán perfectamente cerrados, con puerta con cierre interior y una percha, y dispondrán de papel higiénico. Deberán estar ventilados con ventilación natural o forzada.

Duchas:

Al menos una de agua fría-caliente por cada 10 trabajadores.

Para el agua caliente, se dispondrá de un calentador de 100 litros por cada 25 obreros o fracción.

Botiquines:

Se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indique todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc.

En todos los centros de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.

Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa.

Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.

El contenido mínimo será: agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoniaco, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuilla y termómetro clínico.

2.3 ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

2.3.1. PERSONA DESIGNADA POR LA EMPRESA PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

Atendiendo al artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa constructora deberá designar entre su personal del centro de trabajo la persona o personas que, en nombre y por encargo específico de la empresa, hayan de ocuparse de las funciones de prevención y salud laboral que se establecen en la Ley o, en su caso, constituir un Servicio de Prevención específico dentro de la empresa, o concertar dicho servicio con una entidad especializada.

2.3.2. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN OBRA

Será preceptivo en la obra, que los técnicos responsables dispongan de cobertura en materia de responsabilidad civil profesional. Así mismo, el contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia; imputables al mismo o a las personas de las cuales se deba responder.

2.3.3. FORMACION

Todo el personal que realice su cometido en las fases de cimentación, estructura y albañilería en general, deberá realizar un curso de Seguridad y Salud en la Construcción, en el que se le indicarán las normas generales sobre Seguridad y Salud que en la ejecución de esta obra se van a adoptar.

Esta formación deberá ser impartida por los Jefes de Servicios Técnicos o mandos intermedios, recomendándose su complementación por instituciones tales como Servicios de Prevención, Mutuas de Accidentes, Técnicos Intermedios o Superiores en Prevención de Riesgos Laborales,...

Por parte de la Dirección de la empresa en colaboración con el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra y de la Dirección Técnica se velará para que el personal sea instruido sobre las normas particulares que para la ejecución de cada tarea o para la utilización de cada máquina sean requeridas.

2.3.4. RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Al ingresar en la empresa constructora todo trabajador deberá ser sometido a la práctica de un reconocimiento médico, el cual se repetirá con periodicidad máxima de un año.

- El reconocimiento médico se llevará a cabo por personal sanitario con formación acreditada
 - La vigilancia de la salud sólo se llevará a cabo si el trabajador muestra su consentimiento
- Se respetará siempre la intimidad, dignidad de la persona y confidencialidad de su estado de salud
- Los resultados de la vigilancia, se comunicarán a los trabajadores y no podrán ser utilizados con fines discriminatorios
- Sin consentimiento del trabajador, la información médica no podrá ser facilitada al empresario

2.3.5. CONSULTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Conforme marca el Capítulo V de la Ley 10/11/1995 Art. 33 el empresario debe consultar a los trabajadores la adopción de las decisiones relativas a:

- Introducción de nuevas tecnologías, con las consecuencias que llevan para la salud
- Organización y desarrollo de actividades de protección de la salud
- Designación de los trabajadores para medidas de emergencia
- Si la empresa tiene representantes de los trabajadores, todo lo anterior, se llevará a cabo por los mismos

Los Delegados de Prevención o representantes de los trabajadores en materia de prevención, serán designados por y entre los representantes del personal, siguiendo la escala marcada por el Artículo 35 del Capítulo V de la Ley 10/11/1995.

Compete a los Delegados de Prevención:

- Colaborar con la Dirección en la mejora de la acción preventiva de los riesgos
- Promover a los trabajadores para cooperar en la ejecución de la normativa sobre prevención
 - Controlar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales
 - Acompañar a los Técnicos, Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas
- Recibir información sobre las Inspecciones realizadas por Órganos u Organismos competentes
- La información recibida estará sujeta a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 65 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto al sigilo profesional

Comités de Seguridad y Salud:

- Se constituirán si la empresa tiene 50 o más trabajadores
- Participará en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los programas de prevención
 - Propondrá iniciativas sobre métodos y procedimientos para la eficacia en la prevención
- En el ejercicio de sus competencias, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para conocer los daños producidos en la salud de los trabajadores para valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas

León, 18 de marzo de 2014. EL INGENIERO TÉCNICO FORESTAL,

Fdo.: Pedro Bécares Martín.

Section 2 1.00 mg Market Straight Section of the second Mary Mary \$10.00 B Section of the second Section 2 Sacrand